

Lilian Roselia Morales Gutierrez

**Módulo “Derechos Humanos de la mujer “para capacitación de los trabajadores
de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, municipio de San Pedro
Ayampuc, Guatemala**

Asesor: Maestro José Bidel Méndez Pérez



**Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía**

Guatemala, febrero de 2019

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, previo a obtener el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, febrero de 2019

índice

	Pág.
Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo I: Diagnóstico	1
1.1 Contexto	1
1.1.1 Geográfico	1
1.1.2 Social	2
1.1.3 Histórico	2
1.1.4 Económico	3
1.1.5 Político	5
1.1.6 Filosófico	5
1.1.7 Competitividad	6
1.2 Análisis Institucional	7
1.2.1 Identidad institucional	7
1.2.2 Desarrollo histórico	13
1.2.3 Usuarios	16
1.2.4 Infraestructura	17
1.2.5 Proyección social	17
1.2.6 Finanzas	18
1.2.7 Política laboral	19
1.2.8 Administración	19
1.2.9 El ambiente institucional	19

1.3 Listado de carencias y deficiencias	20
1.4 Problematización	21
1.5 Hipótesis-acción	22
1.6 Viabilidad y factibilidad	25
Capítulo II: Fundamentación teórica	28
2.1 Elementos teóricos	28
2.2 Fundamentos legales	41
Capítulo III: Plan de acción	66
3.1 Título del proyecto	66
3.2 Hipótesis –acción	66
3.3 Problema	66
3.4 Ubicación	66
3.5 Epesista	66
3.6 Unidad ejecutora	66
3.7. Justificación	66
3.8. Objetivos	67
3.9. Metas	68
3.10. Beneficiarios	68
3.11. Actividades	68
3.12. Técnicas metodológicas	69
3.13 Tiempo de realización	69
3.14. Responsables	70
3.15. Presupuesto	70

3.16. Financiamiento	71
3.17. Evaluación	71
Capítulo IV: Ejecución y sistematización de la intervención	72
4.1 Descripción de las actividades	72
4.2 Productos y logros	74
4.3 Sistematización de la experiencia	117
Capítulo V: Evaluación del proceso	121
5.1 Evaluación del diagnóstico	121
5.2 Evaluación de la fundamentación teórica	121
5.3 Evaluación del plan de acción	121
5.4 Evaluación de la sistematización	122
5.5 Evaluación del informe final	122
Capítulo VI El Voluntariado	123
6.1 Plan del voluntariado	123
6.2 Descripción de actividades	127
6.3 Evidencias	128
Conclusiones	131
Recomendaciones	132
Referencias Bibliográficas	133
Apéndice	134
Anexos	153

Resumen

El Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- está enfocado al ámbito pedagógico, es por ello que se realizó un módulo de Derechos Humanos de la mujer para capacitación de los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, municipio de San Pedro Ayampuc, Departamento de Guatemala, se utilizó la metodología de la investigación-acción para llegar a la conclusión del problema a priorizar y que es viable y factible a ejecutar, tomando en cuenta que esto contribuye mejorar la calidad de vida, informando acerca de los Derechos Humanos de la mujer en el municipio. Se identificaron las carencias de la institución, se contó con la disposición del personal para adquirir la información. Se capacitó a los trabajadores de la institución sobre el contenido del módulo.

Palabras claves: pedagógico, metodología, investigación-acción, derechos humanos de la mujer

Introducción

La Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Ejercicio Profesional Supervisado de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, propició la realización de la Investigación y ejecución de un Plan de acción enfocado a la promoción de Derechos Humanos de la mujer, para mejorar el conocimiento de los comunitarios del área rural.

El informe que se presenta se divide en seis capítulos, en los cuales se da a conocer los pasos que se siguieron, para llegar a realizar el proyecto y darle una solución con el Módulo “Derechos Humanos de la Mujer” para capacitación de los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, del municipio de San Pedro Ayampuc, departamento de Guatemala, estos documentos servirán de ayuda a los directores de la Agencia, para facilitar la enseñanza de los Derechos Humanos de la mujer. El informe se encuentra dividido en seis capítulos.

Capítulo I contiene el diagnóstico y toda la información de la institución beneficiada. También se detallan las carencias y el proyecto seleccionado.

Capítulo II contiene el fundamento teórico de los Derechos Humanos, que sustenta el trabajo del especialista. Definiciones de Derechos Humanos de la mujer su clasificación y su sistema de protección y la temática que sustenta dicho informe.

Capítulo III, presenta la planificación del proyecto en el que se consideró: aspectos generales, justificación, objetivos, metas, cronograma de actividades, presupuesto y la solicitud a la institución para la ejecución de dichos talleres de capacitación recibiendo el apoyo de la institución.

Capítulo IV se refiere a todo el proceso de ejecución del proyecto, cuyo producto fue la elaboración de un Módulo “Derechos Humanos de la mujer” para capacitación de los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, del Municipio de San Pedro Ayampuc, Departamento de Guatemala, describe las actividades, logros, desarrollo del proyecto y producto. Consta también de la sistematización de experiencias en el que se describe en forma clara y precisa, cómo se llevó a cabo todo el proceso de investigación-acción.

Capítulo V, se refiere a la evaluación de las diferentes etapas del proyecto, desde su etapa del diagnóstico hasta la entrega del mismo, en donde se puede observar el avance, los logros y metas obtenidas durante el proyecto ejecutado. La evaluación de cada etapa se llevó a cabo a través de instrumentos de evaluación como listas de cotejo.

Capítulo VI Contiene el voluntariado que se ejecutó en Cantón los Martínez, Estadio Municipal, Municipio de San Pedro Ayampuc, enfocado al medio ambiente.

Al final del informe se encuentran conclusiones, recomendaciones, fuentes de consulta, los anexos y apéndice los cuales cuentan con una serie de fotos tomadas durante el proyecto, cartas e instrumentos utilizados en la elaboración del proyecto que respaldan las actividades ejecutadas.

Capítulo I

Diagnóstico

Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA

1.1 Contexto

1.1.1 Geográfico

La topografía de San Pedro Ayampuc es bastante irregular en un 80% aproximadamente, lo que dificulta su explotación con cultivos propios de valles y joyas. El municipio es muy privilegiado en cuanto a recursos naturales por lo que su hidrografía, fauna y flora es bastante abundante. Cuenta con ríos y riachuelos de poco caudal en el verano y un poco más en la época lluviosa. Según el mapa de zonas de vida de Holdridge, el municipio de San Pedro Ayampuc está comprendido en la zona de vida bosque húmedos subtropicales templado en un 90% de su territorio y un 10% de bosque seco subtropical en la parte norte del municipio. Con relación al clima, en el municipio se registra una temperatura promedio de 25° y una precipitación en un rango entre 700 y 1000 mm, según la misma fuente. Los suelos de San Pedro Ayampuc pertenecen al Altiplanicie Central que se caracterizan por tener pendientes escarpadas y ser suelos pocos profundos como durante muchos años se han dedicado al cultivo de granos básicos de subsistencia maíz y frijol, presentan un alto grado de erosión. Esto sumado al hecho de que no se han implementado prácticas de conservación de suelos.

En recursos hídricos, en el municipio se encuentran los siguientes ríos: Del Javillal, El Aguacate, El Naranja, Las Vacas, Mogollon, Los Achiotes, Los Suretes, Los Vados y Quixal; Las quebradas: Colorada, El Coyolar, El Pistun, Los Limones, De Agua, El Chalum, Grande, Piedra Santa, Del Ixchoque, El Jicaro, La Barranca, Poza del Coyote, Del Jutillo, El Jute,

Laguna, San Antonio, Del Limón, El Pojote, Las Cureñas, Seca, Del Tigre, El Pinalito y los Hormitos.(Plan de Desarrollo S.P.A. 2011)¹

1.1.2 Social

En el municipio de San Pedro Ayampuc existen 12,197 personas indígenas lo que representa un 27.1% del total de la población del municipio. En la comunidad un 30% usa el traje típico de la región, mientras el 70% usa el traje con que se identifica la raza mestiza. El idioma predominante de la comunidad es el Español.

En la comunidad se cuenta con diferentes templos religiosos, siendo la iglesia católica la predominante con un 70% de la población, mientras un 30% practican actividades evangélicas. Dentro de los medios de comunicación están: telefonía móvil, televisión y radio. En la comunidad el 80% de las casas construidas son de adobe con techo de teja y láminas, mientras que el 20% están construidas de block y lámina. El municipio de San Pedro Ayampuc cuenta con buena presencia de Instituciones educativas, EOUM Regional, EOUM Franklin Delano Roosevelt Matutina y Vespertina, Colegio Integral Jesús de la Montaña, Liceo Diamante Escondido, Colegio Comunitario YAMPU, Instituto Básico Por Cooperativa e instituciones entre las cuales se puede mencionar el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Ministerio de Educación y Juzgado de Paz. Por otra parte, en el municipio funciona algunas ONGs que dan soporte a la población de escasos recursos en varias áreas del desarrollo. (Plan de Desarrollo S.P.A. 2011)²

1.1.3 Histórico

El origen del pueblo Ayampuc, se remota antes de la época colonial, como producto de algunas controversias entre Quichés y Cachiqueles, denominándose inicialmente como YAMPUC, posteriormente se originó en

¹Plan de Desarrollo S.P.A. (2011). Plan de Desarrollo de San Pedro Ayampuc. Guatemala, Guatemala: SEGEPLAN. Pág.9

²Ibidem. Pág.14

gran insurrección debido a algunas diferencias de liderazgo y sectarismo comandado por el líder indígena CAY-JUNAJUP, (protector de los plebeyos o gente común) pero este fue derrotado y muerto. Junto con un gran número de guerreros esto dio como resultado el apareamiento de un nuevo reino, el REINO DE AYAMPUC, el cual abarca gran parte de los actuales municipios de Chimaltenango, Sacatepéquez y Guatemala, cuya corte principal estaba asentada allí en cuyo frente estaría el jefe principal o ACHI-CCALEY (señor principal) a quienes halló el conquistador Pedro de Alvarado envueltos en guerras internas y ya sin fuerzas para seguir luchando y ante la superioridad de las armas de sus adversarios optaron por rendirse no obstante los naturales de Ayampuc presentaron férrea resistencias a la denominación española, según escritos y referencias históricas del cronista español Fray Francisco Ximenes en su obra Histórica de la Provincia de San Vicente de Chiapas y Guatemala. (Plan de Desarrollo S.P.A. 2011)³

1.1.4 Económico

Las actividades económicas principales del municipio son la agricultura y el comercio. Sin embargo, únicamente un 20% de la población se dedica a la agricultura, como la siembra de maíz, frijol, caña de azúcar, café, elaboración de artesanías, la crianza de ganado y venta de los productos lácteos, ya que un 70% viaja a la ciudad capital para desempeñar principalmente en el área de la construcción y como trabajadores de maquila, aunque existe un porcentaje que elaboran en empresas de servicio y comercio. En el municipio de San Pedro Ayampuc, la capacidad productiva se basa en actividades agrícolas y comerciales de cultivos de subsistencia, como maíz y frijol. La crianza de especies menores. En el municipio existen granjas porcinas y avícolas, pero se necesita tecnificarlas para elevar los índices de producción y eficiencia.

³Ibidem, Pág.15

En los últimos años ha tomado cierto auge la actividad avícola, pero es necesario consolidar la producción y organizar los canales de comercialización para elevar los niveles de rentabilidad. Debido al empleo de carácter temporal, la escasez de oportunidades locales, así como la cercanía del municipio de Guatemala, hace que sus habitantes viajen todos los días hacia otros municipios vecinos y la ciudad capital en busca de trabajo, principalmente en el área agrícola y de la construcción, Además existe la migración hacia el extranjero, principalmente hacia los Estados Unidos.

Dentro de los sistemas de comercialización del municipio, se puede mencionar que la mayoría de los productos se vende a nivel local, por lo que es necesario incentivar la producción considerando las destrezas y preferenciales de sus habitantes, ciertas actividades como las artesanías, canastos, petates, muebles de madera, cerería y fabricación de calzado han disminuido por lo que es necesario reactivar mercados para que estas actividades no desaparezcan como fuentes de ingresos.

En lo referente al servicio de transporte, se logró establecer que se presta al servicio por buses extra urbano, para caminos asfaltados, para caminos de terracería, las principales líneas van hacia la ciudad capital y a las aldeas del municipio. En el área de la cabecera municipal y sus poblaciones vecinas se utiliza el servicio de moto- taxi que, de acuerdo a los registros de la municipalidad, existen 36 moto-taxis, el transporte está bien regulado y tiene horarios establecidos.

En el municipio la agricultura y el comercio son las actividades económicas principales, el mercado laboral está en la ciudad capital, hacia donde migran muchos pobladores en busca de ingresos. Hay algunos lugares turísticos, balnearios, pero estos no cuentan con la infraestructura

adecuada ni mantenimiento para aquellos que gustan visitar estos sitios, principalmente durante los días de asueto. (Plan de Desarrollo S.P.A. 2011)⁴

1.1.5 Político

En cuanto al sistema de Consejos de Desarrollo en el municipio se pudo establecer que el Consejo Municipal de Desarrollo – COMUDE- esta conformado por los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES- en las aldeas y lugares poblados principales, a la fecha todavía no cuentan con COCODES de segundo nivel. Actualmente los COCODES trasladan información sobre necesidades sentidas de la población hacia el consejo municipal, pero hace falta fortalecer dentro de su estructura las demás funciones establecidas en la ley. Según expresan los actores participantes en los talleres de planificación, es necesario promover la participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones en la priorización de sus necesidades y problemas, con el fin de buscar soluciones, además en base a estas necesidades la formulación de un plan de desarrollo que incluya programas y proyectos de desarrollo para presentarlos a las autoridades municipales.

En otras formas de organización en el municipio trabajan varias organizaciones de apoyo para diferentes sectores de la población, incluyendo organizaciones no gubernamentales, iglesias católicas, evangélicas, y grupo de apoyos.(Plan de Desarrollo S.P.A. 2011)⁵

1.1.5 Filosófico

Dentro de sus festividades están: 15 de enero día del señor de Esquipulas; 3 de mayo, día de la Santa Cruz; 10 de mayo, día de la madre; semana santa; feria de la comunidad en honor a al Señor de Esquilas, 15 de septiembre y el día de los santos, se acostumbra visitar el camposanto todo el día y tocar melodías con marimba a los muertos y por último las fiestas

⁴Ibídem, Pág.53

⁵Ibídem, Pág.57

navideñas. La comunidad cuenta con un grupo marimbístico que se ameniza en las diferentes festividades que se llevan a cabo. Integrado por personas destacadas de la comunidad. Dentro de los Bailes regionales que sobresalen en la comunidad están: El baile del costeño español, los moros, los marineros, las flores, los diablos, los siete toros, el venado y la conquista. Esta comunidad nos narra su aspecto social, económico y político donde nos dice todas las actividades que los habitantes practican para ver el desarrollo de las personas. De la misma manera se conoce las diferentes festividades que se celebran en dicha comunidad, aunque hay algunos bailes folklóricos que poco a poco van desapareciendo debido al factor económico. La Iglesia Parroquial San Pedro Ayampuc construida en 1565, su estilo es ejemplo de la transición entre los estilos barroco, con retablos y altares tallados en madera. Las cofradías más sobresalientes son cofradía de la Virgen de Concepción, La cofradía del Señor de Esquipulas y la cofradía del Niño que recorren el municipio en la época Pre y pos navideño, concluyendo hasta el 26 de diciembre. Generalmente los domingos (pero depende también del calendario maya) se realizan rituales en el cerro de la Cruz. La comunidad indígena quema candelas de parafina y de cebo, veladoras, azúcar, dulces, chicles, artículos o alimentos de consumo diario, incienso, panela, tabaco, puros, ocote, ron, Ajonjolí, limón, etc. Solo los sacerdotes mayas o los aprendices de la religión maya pueden realizar estos ritos. Las áreas de los ritos se ubican normalmente hacia los cuatro puntos cardinales. Ellos hacen ceremonias para mejorar su agricultura y protección personal. Se pide evitarse problemas en su vida diaria, para evitar problemas comunales y para el negocio personal o familiar. (Plan de Desarrollo S.P.A. 2011)⁶

1.1.6 Competitividad

San Pedro Ayampuc cuenta con una sola Agencia Municipal de Extensión Rural, Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación –MAGA-que tiene

⁶ Ibidem, Pág.15

el propósito general de contribuir a erradicar el hambre y la desnutrición mediante la promoción y fortalecimiento de la economía campesina, considerada ésta como solución integral al rezago en el desarrollo rural.

1.2 Análisis Institucional

1.2.1 Identidad Institucional

1.2.1.1 Nombre de la Institución

Agencia Municipal de Extensión Rural, Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación –MAGA- San Pedro Ayampuc, Departamento de Guatemala.

1.2.1.2 Localización Geográfica



1.2.1.3 Visión

Ser una institución pública eficiente y eficaz que propicie el desarrollo agropecuario y el acceso a una alimentación adecuada suficiente e inocua, proveniente de las cadenas productivas que abastecen los mercados nacionales e internacionales, haciendo uso sostenible de los recursos naturales, donde la población guatemalteca goza de un desarrollo permanente en su calidad de vida, en el marco de la gobernabilidad democrática. (MAGA, 2012-2016)⁷

⁷MAGA. (2012-2016). *Plan Estratégico Institucional*. Guatemala: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Pág.19

1.2.1.4 Misión

Somos una institución estratégica del Estado, que coadyuva al desarrollo rural integral del país, promueve la certeza jurídica, la transformación y modernización de la agricultura, desarrollando capacidades productivas, organizativas y comerciales de los productores, para lograr la soberanía, seguridad alimentaria y la competitividad, con normas y regulaciones claras para el manejo de productos en el mercado nacional e internacional, bajo los principios de transparencia, subsidiariedad, eficacia, eficiencia, equidad, multiculturalidad e interculturalidad.(MAGA, 2012-2016)⁸

1.2.1.5 Objetivos

Captar, interpretar y apoyar la gestión de las demandas prioritarias de los productores y productoras agropecuarias y sus familias, sus organizaciones formales y grupos comunitarios, y traducirlas en planes, proyectos y programas institucionales de respuesta a las mismas.

Promover y articular las contribuciones y participación de socios públicos y privados relacionados con el servicio de extensión y sus resultados en los grupos y comunidades del municipio.

Apoyar a las comunidades en la integración de grupos sobre la base del interés sobre su propia problemática u oportunidades; la autoselección grupal y comunitaria de las promotoras comunitarias y el establecimiento y funcionamiento de centros de aprendizaje para el desarrollo rural (CADER).

Promover, facilitar y ejecutar la formación, capacitación e intercambio de las promotoras comunitarias especialmente:

⁸Ibidem,Pág.20

Impulsando la gestión y ejecución de planes y proyectos productivos, orientados a la seguridad alimentaria y nutricional y a la generación de ingresos de las familias rurales. (MAGA, 2012-2016)⁹

1.2.1.6 Valores y principios

1) Transparencia: gobernar con probidad y transparencia.

2) Institucionalidad: se propugna el respeto y observancia de las leyes relacionadas y el principio de eficiencia y coordinación en la gestión pública para obtención de logros en la materia.

3) Reforma política y del Estado: la democracia como la mejor forma de gobierno para Guatemala, en observancia del marco jurídico vigente en nuestro país, respetando la independencia de los poderes del Estado y trabajando en alianza estratégica con los gobiernos autónomos municipales. Para ello es necesario que las instituciones y organizaciones del Estado funcionen y entreguen resultados a los ciudadanos, por lo que es imperativo retomar el proceso de modernización de la administración pública, como instrumento a través del cual actúa y se materializa el Estado.

4) Valor agregado sobre las lecciones aprendidas: los últimos gobiernos han construido institucionalidad pública y a este le corresponde usar las lecciones aprendidas para construir sobre las bases existentes y aportar innovaciones derivadas de los anhelos depositados en el nuevo gobierno.

5) Primacía del ser humano y la vida: se ubica en el centro de las acciones y las estrategias al ser humano, para que mediante la

⁹Idem

garantía de su bienestar como consecuencia de la alimentación y la salud pueda concentrarse en generar y replicar la vida a su alrededor en una convivencia armónica con el medio ambiente.

6) Solidaridad: la solidaridad implica dar prioridad en los servicios, gasto y acción del Estado a los guatemaltecos más pobres y aquellos en mayores condiciones de vulnerabilidad para evitar que sigan estando excluidos del acceso a oportunidades. La solidaridad y la inclusión serán elementos transversales de las políticas públicas ya que toda la acción del Estado debe contribuir al logro de su realización.

7) Respetar los Acuerdos de Paz y promover las metas del milenio: la voluntad política para el cumplimiento de compromisos que corresponden al Ejecutivo y la activación de la participación de otros sectores responsables, ya que la responsabilidad del cumplimiento de ambos acuerdos es de toda la sociedad y no puede recaer solamente en el Gobierno.

8) Inclusión y democracia: los Estados que funcionan y que son garantes del bien común son capaces de articular los intereses de los distintos grupos sociales; de dar acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo económico, social y político y de generar en los ciudadanos y grupos sociales un sentido de pertenecer y estar incluidos en los intereses de la sociedad.

9) Búsqueda de consensos: la búsqueda de grandes acuerdos entre los sectores de la sociedad civil, entre ésta y el Gobierno en su relación con el pueblo de Guatemala y como parte de la Administración Pública misma. La solución de diferencias se dará en el marco del diálogo, el respeto a todas las opiniones y el cumplimiento de los deberes del Estado.

10) Descentralización y participación: la centralización geográfica de la producción y de la infraestructura productiva y social, así como la gestión centralizada y sin participación ciudadana de las instituciones, programas y servicios del Estado han contribuido directamente a los altos grados de pobreza, a la falta de oportunidades en el área rural y al acceso desigual a los servicios. La descentralización y la promoción de la participación ciudadana en la gestión del desarrollo es entonces un elemento fundamental de nuestra estrategia de reducción de la pobreza y de la modernización del Estado.

11) Interculturalidad: la interculturalidad es una práctica social de interrelaciones entre grupos de distintas etnias, lenguas y culturas, basada en la igualdad de derechos, el respeto a la diferencia cultural y una intensa interacción entre ellos. Los principios de ciudadanía, derecho a la diferencia y de unidad en la diversidad se articulan en esta concepción de interculturalidad, que tiene en cuenta no sólo las diferencias entre personas y grupos sino también las convergencias, los vínculos que unen, los valores compartidos, las normas de convivencia legitimadas y las instituciones e intereses comunes.

12) Sostenibilidad: el desarrollo sostenible permite cubrir las necesidades actuales, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para cubrir sus propias necesidades. Para ello, el desarrollo agropecuario será basado en un ordenamiento territorial, para la producción sostenible y amigable con el ambiente para minimizar los efectos del cambio climático. (MAGA, 2012-2016)¹⁰

¹⁰Ibídem, Pág.18,19

1.2.1.7 Servicios que presta

La Agencia Municipal de Extensión Rural constituye el eje operativo para la concreción de la política sectorial agropecuaria, en relación al impulso de la economía campesina, como sujeto priorizado de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral prestando servicio a la población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales; micro y pequeños empresarios rurales. La economía rural, indígena y campesina.

El Sistema Nacional de Extensión Rural está orientado a desarrollar y consolidar las capacidades de producción, organización, administración y autogestión de los pobladores rurales del país, mediante la transmisión de conocimientos e información, a través de modalidades participativas, que sustenten el mejoramiento de la calidad de vida y promuevan la movilidad ascendente de las familias rurales hacia estratos de mayor desarrollo.

La Agencia Municipal de Extensión Rural, está encaminada a reducir o eliminar las limitaciones encontradas en los sistemas tradicionales que operaron en el pasado. Las principales líneas de acción de la estrategia están orientadas hacia: a) conformar las agencias municipales de extensión en todos los municipios del país, las cuales se integrarán con tres extensionistas del MAGA, dos hombres y una mujer; b) formar extensionistas rurales, quienes serán agricultores miembros de las comunidades u organizaciones campesinas, los cuales están vinculadas laboralmente a las municipalidades u otras organizaciones no gubernamentales; c) integrar grupos de emprendedores, que se conciben como una organización de productores interesados en el emprendimiento de acciones orientadas en torno de determinada actividad agropecuaria.; y d)

crear o fortalecer organizaciones formales de productores, quienes son estratégicas y claves para dar sostenibilidad al proceso de extensión productiva; consecuentemente, se propone masificar la presencia de estas en el medio rural e iniciar un proceso de fortalecimiento para que las mismas, transiten de una etapa incipiente, como en la actualidad se encuentra la mayoría, a una etapa autogestionaria y empoderada.(MAGA, 2012-2016)¹¹

1.2.2 Desarrollo histórico

El Ministerio de Agricultura fue creado por el Decreto Legislativo Número. 1042, de fecha 21 de mayo de 1920. Fue el Decreto Legislativo Número 51-81 de diciembre de 1981, el que dio la denominación “Ministerio de Agricultura y Alimentación”. Años después, en 1997, el Decreto Número 114-97 del Congreso de la República “Ley del Organismo Ejecutivo” de fecha 12 de diciembre de 1997, específicamente en el artículo 19 numeral 1, se establece el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; así mismo, en el artículo 29 regula las funciones sustantivas del Ministerio, en el marco de su competencia. A pesar de que el Sector Público Agropecuario sufrió transformaciones a lo largo de ese período, las instituciones que lo conformaban no consiguieron insertarse funcionalmente en el nuevo contexto y perdieron eficacia en su accionar. Una evidencia de ello es la distribución desequilibrada del presupuesto del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, así como la baja capacidad de ejecución presupuestal, entre otros. Además, el crecimiento desmedido de algunas instituciones del Sector Público Agropecuario dificultó el control de calidad de los servicios prestados. Hacia el final del período 1986 a 1996, desaparecieron los controles de precios internos y los impuestos a la exportación, disminuyeron las distorsiones en la asignación de los recursos institucionales y aumentó la competitividad internacional de los productos agropecuarios guatemaltecos. Durante el periodo 1997 a 2007, las políticas

¹¹Ibídem, Pág.20

públicas y sectoriales del gobierno se enfocaron a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural que depende directamente e indirectamente de la agricultura y de los recursos naturales renovables. En el año 1998, surge el documento “Política Agraria y Sectorial 1998-2030: Instrumento para la Revalorización de la Ruralidad y el Desarrollo en Guatemala”, el enfoque era con visión a largo plazo y su objetivo era contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural y un desarrollo equilibrado de las regiones del país y la disminución de la heterogeneidad estructural que es la expresión del sub-desarrollo y pobreza. En el año 2001, en el transcurso del Proceso Ministerial “Agricultura y Vida Rural en las Américas”, Plan AGRO 2003-2015, y en respuesta a los mandatos de la Tercera Cumbre de las Américas, los Ministros adoptaron importantes definiciones orientadoras de gran importancia para la agricultura y la vida rural. Dentro de los compromisos establecidos en el Plan AGRO 2003-2015, los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas propician un crecimiento con generación de empleo, un renovado marco institucional y apoyan la implementación del Plan AGRO 2003-2015, además hubo compromisos de construir un marco institucional más sólido e inclusivo, basado en la coordinación de políticas públicas en el ámbito económico, laboral y social para contribuir a la generación de empleo decente, el cual deberá comprender: un marco global para el desarrollo del sector rural y agropecuario que promueva la inversión, la generación de empleos y la prosperidad rural.

Las funciones del MAGA hoy día se enmarcan según la Ley del Ejecutivo 114-1997 y su reforma del art. 29 Decreto 90-2000, el Acuerdo Gubernativo 338-2010 emitido el 19 de noviembre 2010, el cual crea el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio y que le estableció una nueva estructura orgánico-funcional promulgada en el Diario de Centroamérica el 25 de noviembre 2010, entrando en vigencia el 26 de noviembre de ese mismo año, derogando los Acuerdos Gubernativos 278-98 y 112-2008 con sus reformas.

Entre algunas de las funciones que le asigna la Constitución Política de la República y otras leyes, se pueden mencionar las siguientes: I) Desarrollar la generación validación y transferencia de tecnología sostenible y culturalmente pertinente, II) Fomentar el acceso a los medios de producción, de asistencia técnica, crediticia, infraestructura productiva, insumos para el incremento de la actividad agropecuaria; III) Participar en la implementación de la estrategia integral de combate a la desnutrición. IV) Promover acciones para la producción nacional de alimentos que garanticen la soberanía y seguridad alimentaria nutricional, V) Promover modelos de desarrollo económico rural que permita el acceso a los medios de producción y; otras funciones de similar importancia.

En este contexto, atendiendo las Políticas Públicas, sectoriales y su marco legal le define al MAGA, atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agropecuaria, forestal e hidrobiológica, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional. (MAGA, 2012-2016)¹²

En el Marco de la Política Nacional de Desarrollo Integral el gobierno de Guatemala implementa el “Plan para Activar y Adecuar la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral” (PNDRI), contexto en el cual el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), ejecuta el Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (PAFFEC, 2012-2015). Este es definido como la orientación para el cumplimiento de la visión y la misión del MAGA, contenidas en su Plan Estratégico 2012-2016, así como en el conjunto de políticas públicas, entre ellas la PNDRI, Política Agropecuaria, Política de Seguridad Alimentaria-Nutricional y el Pacto Hambre Cero.

El CATIE (Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza), con el apoyo de la Real Embajada de Noruega en Guatemala, se encuentra

¹²Ibidem.Pág,5,

ejecutando el Proyecto “Gestión del conocimiento para la innovación del desarrollo rural sostenible en Guatemala: “Fortaleciendo la agricultura familiar y la economía campesina” como parte del Proyecto CATIE-MAGA-Noruega. A través de esta iniciativa, el CATIE pone a disposición del MAGA y la población rural atendida, sus enfoques, herramientas, metodologías y experiencias para ser utilizadas en veinticinco municipios de los departamentos de Chimaltenango, Baja Verapaz y Alta Verapaz, con el fin de contribuir a la reducción de la pobreza e inseguridad alimentaria, que contribuye además al fortalecimiento del Sistema Nacional de Extensión Rural (SNER) y su función en la implementación del PAFFEC.

El PAFFEC contribuye al bienestar integral de la familia rural, campesina e indígena, en condición de alta y mediana vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y pobreza general; a esta actividad se suma el nuevo Sistema Nacional de Extensión Rural (SNER) como instrumento del PAFFEC, el cual es un conjunto de componentes institucionales públicos, privados y de la cooperación internacional, que de manera directa o indirecta aportan sus esfuerzos y recursos para impulsar el desarrollo agropecuario nacional.

Con el apoyo del Proyecto CATIE-MAGA-Noruega, se desarrolló el tema titulado “Caracterización del Sistema Nacional de Extensión Rural en Guatemala, departamentos de Chimaltenango, Baja Verapaz y Alta Verapaz”, en base a los requerimientos del Proyecto CATIE-MAGA-Noruega. El estudio brinda su aporte al componente dos del proyecto: Fortalecimiento de la articulación y sostenibilidad de los sistemas locales de extensión del Proyecto, los mismos que contribuyen al resultado tres, orientado a establecer 25 sistemas locales de extensión fortalecidos en su articulación y capacidades en la aplicación de enfoques, métodos y herramientas de extensión rural en el municipio y cuyos aprendizajes se difundirán a nivel nacional.(MAGA, 2012-2016)¹³

¹³Ibidem.Pág,7

1.2.3 Usuarios

Familias de agricultores que no alcanzan a producir lo que necesitan para cubrir sus necesidades de alimentos. Por ello complementan con la venta de su mano de obra para poder comprar los alimentos que todavía les hacen falta, así como otros artículos de la canasta básica. Generalmente se tipifican como familias campesinas dedicadas a la agricultura de supervivencia o agricultura de infra-subsistencia. Familias que alcanzan a producir los alimentos básicos que necesitan (agricultura de subsistencia) aunque ocasionalmente venden su mano de obra para poder adquirir otros artículos que complementan sus necesidades (aceite, azúcar, jabón y otros). Familias que alcanzan a producir los alimentos que necesitan para cubrir sus necesidades alimenticias. Generalmente, tienden a no vender su mano de obra. Debe resaltarse que, por las condiciones en que viven y los problemas que enfrentan, conforme más pobres son los grupos de familias atendidas, también se hace evidente que tienen mayores necesidades y limitado acceso a servicios que no son necesariamente agrícolas. Aquí es muy relevante notar que, principalmente cuando se presta el servicio de extensión al estrato de población rural más pobre, se hace necesario sobrepasar el enfoque de extensión agrícola hacia el de extensión rural, pues de esta manera se puede contribuir con más y mejores posibilidades de solución a sus problemas, intereses y necesidades. (SNEA Fundamentos del Servicio de Extensión Agrícola en Guatemala, 2011)¹⁴

1.2.4 Infraestructura

El edificio está construido con material de Block, techo de lámina, puertas de madera, ventanas de vidrios, tiene dos divisiones que forman dos oficinas ubicado en el segundo nivel del Mercado Municipal, las dos oficinas están destinadas para atender a los vecinos y familias para promover

¹⁴SNEA Fundamentos del Servicio de Extensión Agrícola en Guatemala. (2011). *Guía básica para el Sistema Nacional*. Guatemala, Centroamérica: Serviprensa, S.A. Pág.8

cambios positivos de conducta, nuevos aprendizajes en las familias y los hogares campesinos.

1.2.5 Proyección Social

La Agencia Municipal de Extensión Rural se define al sujeto priorizado como la población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos, comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales; micro y pequeños empresarios rurales. La economía rural, indígena y campesina. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, impulso prioritariamente el restablecimiento del Sistema Nacional de Extensión Rural –SNER- el cual constituye el eje operativo para la concreción de la política sectorial agropecuaria, en relación al impulso de la economía campesina, como sujeto priorizado de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral. El Sistema Nacional de Extensión Rural está orientado a desarrollar y consolidar las capacidades de producción, organización, administración y autogestión de los pobladores rurales del país, mediante la transmisión de conocimientos e información, a través de modalidades participativas, que sustenten el mejoramiento de la calidad de vida y promuevan la movilidad ascendente de las familias rurales hacia estratos de mayor desarrollo.

1.2.6 Finanzas

Los Fondos con que la Agencia de Extensión Rural -AER-, Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación –MAGA- son asignados por el Director de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural, siendo estos:

Apoyar a las mujeres para el desarrollo de sus capacidades productivas, responsable Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural.

Apoyar a las familias para mejorar sus sistemas de productivos y disponibles de alimentos con mejoras de sus ingresos economicos, responsable Direccion de Coordinacion Regional y Extension Rural.

1.2.7 Política Laboral

Actualmente la institución cuenta con, Coordinador de Agencia Municipal, Jefe de Departamento de Agricultura Familiar, Jefe Departamento de Educadores para el Hogar y Apoyo Técnico, todos en el renglón presupuestario 021 asignados a la institución y seleccionados por convocatoria abierta.

1.2.8 Administración

Los empleados de la Agencia Municipal de Extensión Rural, cuentan con un Manual de Organización y Funciones, como instrumento técnico orientado a establecer lo que cada quién tiene que realizar, en cumplimiento de las atribuciones asignadas, dónde se desempeña y en el puesto de trabajo que ocupa. Dispone de un documento que reúne las disposiciones relacionadas con la organización, funciones y puestos de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural, especialmente en lo que se refiere a la descripción de tareas asignadas a los puestos de trabajo, que permita su conocimiento, comprensión y racional aplicación.

1.2.9 El ambiente Institucional

Se identifica por ser una institución que trabaja en equipo al momento de realizar las actividades planificadas, así también en tomar decisiones y en la resolución de conflictos, se toma en cuenta la opinión de todos los que conforman esta organización. Por medio del coordinador se reconoce el trabajo que los extensionistas realizan, se motiva a cada uno de ellos para alcanzar sus objetivos dentro y fuera de la institución.

1.3 Listado de carencias y deficiencias

1.3.1 Falta de información de los Derechos Humanos de la Mujer

1.3.2 No cuenta con textos para la enseñanza de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el hogar.

1.3.3 No cuenta con textos para la enseñanza de manejo de cultivos y aprovechamiento de la tierra en el área de las viviendas.

1.3.4 No se cuenta con un salón específico para reuniones.

1.3.5 Falta de sistemas de vigilancia como circuito cerrado y alarmas.

1.3.6 Carencia de depósitos de agua para consumo humano.

1.3.7 Ausencia de recipientes para basura, papel higiénico y jabón antibacterial.

1.3.8 No cuenta con guardián.

1.3.9 No cuenta con fotocopidora.

1.3.10 No cuenta con línea telefónica.

1.3.11 Carencia de material de consulta

1.3 Problematización

Carencia	Problema
Desinformación sobre Derechos Humanos de la mujer.	¿De qué manera se puede superar la falta de información de los Derechos Humanos de la mujer en la institución?
No cuenta con textos para la enseñanza de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el hogar.	¿Cómo se puede superar la deficiencia de textos para la enseñanza de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el hogar?
No cuenta con textos para la enseñanza de manejo de cultivos y aprovechamiento de la tierra en el área de las viviendas.	¿Cómo se puede superar la deficiencia de textos para la enseñanza de manejo de cultivos y aprovechamiento del recurso de la tierra en el área de las viviendas?
Falta de sistemas de vigilancia como circuito cerrado y alarmas.	¿Qué hacer para fortalecer los sistemas de vigilancia en la institución?
Carencia de depósitos de agua para consumo humano.	¿De qué manera se puede garantizar el servicio de agua potable?
Ausencia de recipientes para basura, papel higiénico y jabón antibacterial.	¿Cómo se puede superar la carencia de recipientes para la basura, papel higiénico y jabón antibacterial en la institución?
No cuenta con guardián.	¿Cómo superar la ausencia de un guardián para la Agencia de Extensión Rural?

No cuenta con fotocopidora.	¿Cómo se pueden generar recursos para la compra de una fotocopidora en la institución?
No cuenta con línea telefónica.	¿De qué manera se puede garantizar el servicio de línea telefónica?
Carencia de material de consulta.	¿Cómo se puede superar la carencia de material de consulta?

(Elaborado por epesista)

1.5 Hipótesis-acción

Problema	Hipótesis- Acción
¿De qué manera se puede superar la falta de información de los Derechos Humanos de la mujer en la institución?	Si se elabora un módulo “Derechos Humanos de la mujer” para capacitación de los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA entonces se supera la falta de información de los Derechos Humanos de la mujer en la institución.
¿Cómo se puede superar la deficiencia de textos para la enseñanza de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el hogar?	Si se elabora un módulo didáctico entonces se superará la deficiencia de textos para la enseñanza de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el hogar.
¿Cómo mejorar la deficiencia de textos para la enseñanza de manejo de cultivos y aprovechamiento del recurso	Si se elabora una guía entonces se mejorará la deficiencia de textos para la enseñanza de manejos de cultivos y aprovechamiento del recurso de la

de la tierra en el área de las viviendas?	tierra en el área de las viviendas.
¿Qué hacer para fortalecer los sistemas de vigilancia en la institución?	Si se coloca un sistema de alarma antirrobo entonces se fortalecerán los sistemas de vigilancia en la institución.
¿De qué manera se puede garantizar el servicio de agua potable?	Si se adquiere un sistema de purificación de agua entonces se garantizará el servicio de agua potable en la institución.
¿Cómo se puede superar la carencia de recipientes para la basura, papel higiénico y jabón antibacterial en la institución?	Si se organizan actividades para obtener fondos económicos entonces se superará la carencia de recipientes para la basura, papel higiénico y jabón antibacterial en la institución.
¿Cómo superar la ausencia de un guardián para la Agencia de Extensión Rural?	Si se propicia gestiones a la Municipalidad de San Pedro Ayampuc entonces se superará la ausencia de un guardián para la Agencia de Extensión Rural.
¿Cómo se pueden generar recursos para la compra de una fotocopiadora en la institución?	Si se propician gestiones a instituciones diversas entonces se generarán recursos para la adquisición de una fotocopiadora en la institución.

¿De qué manera se puede garantizar el servicio de línea telefónica?	Si se organizan actividades para obtener fondos económicos entonces se garantizará el servicio de línea telefónica en la institución.
¿Cómo se puede superar la carencia de material de consulta?	Si se realizan gestiones a instituciones para adquirir textos entonces se supera la ausencia de material de consulta en la institución.

Cuadro de análisis y priorización del problema

Problema	Hipótesis- Acción
¿De qué manera se puede superar la falta de información de los Derechos Humanos de la mujer en la institución?	Si se elabora un módulo “Derechos Humanos de la mujer” para capacitación de los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA entonces se supera la falta de información de los Derechos Humanos de la mujer en la institución.

(Elaborado por epesista)

1.6 Viabilidad y factibilidad

Análisis de viabilidad y factibilidad

A continuación, se presenta una lista de cotejo con indicadores para determinar la viabilidad y factibilidad de la solución planteada.

1.6.1 Viabilidad

Indicadores	SI	NO
¿Se tiene, por parte de la institución, el permiso para hacer el proyecto?		
¿Se cumplen con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto?		
¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?		

(Elaborado por epesista)

1.6.2 Factibilidad

1.6.2.1 Estudio Técnico		
INDICADORES	SI	NO
¿Está definida la ubicación de la realización del proyecto?	X	
¿Se tiene exacta idea de la magnitud del proyecto?	X	
¿El tiempo calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado?	X	
¿Se tiene claridad de las actividades a realizar?	X	
¿Existe disponibilidad de los talentos humanos requeridos?	X	
¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?	X	
¿Está claramente definido el proceso a seguir con el proyecto?	X	
¿Se ha previsto la organización de los participantes en la ejecución	X	

del proyecto?		
¿Se tiene la certeza jurídica del proyecto a realizar?	X	
1.6.2.2 Estudio de mercado		
¿Están bien identificados los beneficiarios del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios realmente requieren la ejecución del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios están dispuestos a la ejecución y continuidad del proyecto?	X	
¿Los beneficios identifican ventajas de la ejecución del proyecto?	X	
1.6.2.3 Estudio económico		
¿Se tiene calculado el valor en plaza de todos los recursos requeridos para el proyecto?	X	
¿Será necesario el pago de servicios profesionales?		X
¿Es necesario contabilizar gastos administrativos?		X
¿El presupuesto visualiza todos los gastos a realizar?	X	
¿En el presupuesto se completa el reglón de imprevistos?	X	
¿Se ha definido el flujo de pagos con una periodicidad establecida?		X
¿Los pagos se harán con cheque?		X
¿Los pagos se harán en efectivo?	X	
¿Es necesario pagar impuestos?		X
1.6.2.4 Estudio Financiero		
¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto?	X	

¿El proyecto se pagará con fondos de la institución/ comunidad intervenida?		X
¿Será necesario gestionar crédito?		X
¿Se obtendrán donaciones monetarias de otras instituciones?		X
¿Se obtendrán donaciones de personas particulares?		X
¿Se realizarán actividades de recaudación de fondos?		X
TOTAL	18	10

(Elaborado por Epesista)

1.7 Problema Priorizado

¿De qué manera se puede superar la falta de información de los Derechos Humanos de la mujer en la institución?

1.7.1 solución Propuesta

Si se elabora un módulo “Derechos Humanos de la mujer” para capacitación de los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA entonces se supera la falta de información de los Derechos Humanos de la mujer en la institución.

Capítulo II

Fundamentación Teórica

2.1 Definiciones de los Derechos Humanos

"Nacen junto con la persona humana y la acompañan en toda la trayectoria de la existencia del hombre. Por eso son llamados derechos del hombre en genero singular y no derechos de los hombres o derechos de ciertos grupos humanos "[citado por Zenteno Sarillas, 1986]¹⁵

Los Derechos Humanos son individuales y nos acompañan en donde quiera que nos encontremos, sucede que en las comunidades las personas saben que tienen derechos, pero no conoce cuales son, y en ocasiones la mayor parte de población perjudicada son las mujeres que por costumbre o la misma sociedad en la que se desenvuelven consideran que son los hombres los que tienen mando sobre ellas.

"Decir que hay Derechos Humanos o Derechos del Hombre en el contexto histórico-espiritual, que es el nuestro, equivale a afirmar que existen derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad; derechos que le son inherentes y que lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser por esta consagrados y garantizados" [citado por Sagastume Gemmell, 1989]

Aun desde su concepción las personas tienen derechos, esos son los derechos naturales que les corresponden, derechos solo por el hecho de ser personas.

¹⁵ LARIOS OCHAITA, *Carlos. Derecho Internacional Público*. Sexta Edición. Guatemala 2001. Pág. 32

"Derechos Humanos son aquellos derechos fundamentales a los que todo hombre debería tener acceso, en virtud puramente de su calidad de ser humano y que, por tanto, toda sociedad que pretenda ser una sociedad auténticamente humana debe garantizar a sus miembros" [citado por Ezcurdia Lavigne 1989]¹⁶

La Constitución Política de la República de Guatemala, nos garantiza a los guatemaltecos el uso de nuestros derechos, la importancia en ocasiones solo queda en documentos escritos, ya que la realidad de las comunidades atendidas es otra. Se puede observar que la mayor parte de la comunidad no se le cumple sus Derechos.

Una de las características de los derechos humanos es la complementariedad, y esto indica que todos los derechos deben ser respetados exigir que se cumplan y cumplirlos todo esto conlleva a concretizar el respeto a la dignidad, libertad y la igualdad entre todas las personas.

2.2 Desarrollo Histórico de los Derechos Humanos

Se distinguen claramente tres etapas en el desarrollo de los Derechos Humanos:

Primera etapa embrionaria en la cual los Derechos Humanos no estaban precisamente escritos en textos con fuerza de ley; la Biblia contiene conceptos en esta dirección; se remonta hasta tiempos muy lejanos en donde los Derechos Humanos resaltan más por su proyección negativa que por su proyección positiva.

Segunda etapa en que los Derechos Humanos comienzan a plasmarse en textos escritos con fuerza de Ley. Se inicia, según el consenso de los juristas en esta materia, en el año 1215 con la adopción de la Carta Magna

¹⁶ MARTÍNEZ GÁLVEZ, Arturo. *Derechos Humanos y El Procurador de los Derechos Humanos*. Editorial Vile. Guatemala C. A. 1990. Pag. 45

en Inglaterra. Esencialmente establece garantías procesales. Le sigue en 1628 la Petition of Rights, en 1679 "Ley de Hábeas Corpus" y en 1689 se promulga el Bill Of Rights. Estos tres últimos documentos complementan y desarrollan la Carta Magna. En 1776 aparece "La Declaración de Derechos de Virginia" cuyo contenido es incorporado en el Acta de Independencia de los Estados Unidos de América, con lo cual los Derechos Humanos Individuales ascienden a "nivel constitucional"; esta tendencia siguió en las Declaraciones de Independencia y las Constituciones de los nuevos pueblos de América. En 1789 en Francia se aprueba la "Declaración de los Derechos del hombre y del Ciudadano", cuyo contenido es incluido en la constitución francesa de 1793. Luego aparecen los Derechos Económicos, Sociales y Culturales quedando estos incorporados con calidad de garantías constitucionales. Hasta ese momento los Derechos Humanos eran considerados algo puramente "interno"¹⁷

"Tercera Etapa que se inicia en 1917. Esta etapa se caracteriza: a) por el salto de los Derechos Humanos del "Nivel Nacional" al "Nivel Internacional", b) la adopción de Instrumentos Internacionales: *Carta de las Naciones Unidas*, Declaración Universal de Derechos Humanos, Pactos Internacionales sobre Derechos Humanos (Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales), Declaraciones y Convenios Regionales sobre Derechos Humanos (Europa, América); c) Comisiones específicas regionales (Europea e Interamericana), d) Órganos Jurisdiccionales para conocer sobre violaciones de Derechos Humanos (Cortes Europeas y Corte Interamericana, ambas sobre Derechos Humanos); e) Convenios específicos (Sobre Derechos de la Mujer, Derechos del Niño, etc.); f) la aparición de nuevos derechos que se califican como "Derechos Humanos de la Tercera Generación"¹⁸

¹⁷ LARIOS OCHAITA, Carlos, Op.Cit., Pág. 35.

¹⁸dem

2.3 Clasificación de los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos son "Invisibles" pero para mejor entenderlos, académicamente y de conformidad con el orden de su aceptación histórica, se les clasifica como: Derechos Humanos de Primera Generación, Derechos Humanos de Segunda Generación y Derechos Humanos de Tercera Generación.

2.3.1 Derechos Humanos de Primera Generación

2.3.1.1 Derechos Humanos Individuales

Estos derechos son entre otros: la vida, la libertad, la propiedad, la seguridad, la igualdad ante la ley, la prohibición de la tortura y los tratos crueles o degradantes, derecho a la personalidad jurídica, derecho a no ser detenido arbitrariamente, las garantías procesales, derecho a su imagen (intimidad y honra) , derecho a la libre circulación y a la residencia, derecho a la nacionalidad (adquirirla y cambiarla), derecho al matrimonio y a fundar una familia, derecho a la libertad de pensamiento así como libertad de conciencia y de religión, derecho a la libertad de opinión y expresión así como a la información, la resistencia a la opresión, el derecho a intervenir en la elaboración de leyes, el derecho de acceso a cargos públicos.¹⁹

2.3.1.2. Derecho a la vida, integridad y seguridad humana

El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona. Aun cuando el ser humano se encuentre en el vientre materno ya es un ser que tiene el derecho a vivir. Nadie puede faltarle a la vida de otro ser humano, el Estado se compromete a proteger la vida humana sin discriminación alguna.²⁰

¹⁹ LARIOS OCHAITA, Carlos, Op.Cit., Pág. 34.

²⁰[dem.

2.3.1.3 Derecho a la libertad e igualdad

En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer no importando el estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre o a cualquier acción que afecte su dignidad de persona. Todos los seres humanos debemos vivir en conducta fraternal ya que todos somos iguales sin importar el sexo, condición económica, comunidad étnica.²¹

2.3.1.4 Derecho a la libertad de locomoción

Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Podemos transitar por todo el territorio nacional.²²

2.3.1.5 Derecho de asociación

Se reconoce el derecho de libre asociación. Nadie está obligado a asociarse ni a formar parte de grupos o asociaciones de autodefensa o similares. Este es un derecho de participación libre para el bien común.²³

2.3.1.6 Derecho de reunión y manifestación

El derecho de reunión consiste en una reunión pacífica y sin armas. Los derechos de reunión y manifestación pública consisten en convocar a

²¹ Ídem.

²² Ídem.

²³ Ídem.

ciudadanos que no están de acuerdo ante determinadas soluciones y presentar su desacuerdo en una manifestación pacífica.²⁴

2.3.1.7 Libertad de emisión del pensamiento

Es libre la emisión del pensamiento por cualquier medio de difusión. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna. Quien en uso de esta libertad faltare al respeto de la vida privada o a la moral, será responsable conforme a la ley. Quienes se creyeren ofendidos tienen derecho a la publicación de sus defensas, aclaraciones y rectificaciones.²⁵

2.3.1.8 Libertad de religión

El ejercicio de todas las religiones es libre, toda persona tiene derecho a practicar su religión o creencia, tanto en público como en privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia, sin más límites que el orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los fieles de otros credos.²⁶

2.3.2 Derechos Humanos de Segunda Generación

Se les conoce como "Derechos colectivos" y se caracterizan por ser derechos económicos, sociales y culturales. Incluyen: el derecho al trabajo, derecho a condiciones equitativas de trabajo, el derecho a protección contra el desempleo, Derecho a igualdad en el salario, derecho a un salario suficiente y digno, derecho a la sindicalización, derecho al descanso, derecho al disfrute del tiempo libre, derecho a la limitación razonable del trabajo, derecho a vacaciones pagadas, derecho a un nivel de vida adecuado, derecho a la seguridad social, derecho de la maternidad y la

²⁴ Ídem

²⁵ Ídem

²⁶ Ídem

infancia a disfrutar de una asistencia específica, derecho de todos los niños a protección social, derecho a la educación (gratuidad, obligatoriedad de la educación elemental, elegir el tipo de educación para sus hijos), derecho a participar en la vida cultural (gozar de las artes), derecho a participar en el progreso científico, derecho a la protección de los derechos de autor.²⁷

2.3.2.1 Los Derechos Humanos Sociales

2.3.2.2 Derecho a la protección a la familia

El estado garantiza la protección social económica y jurídica de la familia. El estado promoverá su organización sobre la base legal de matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos. Derecho al reconocimiento de la unión de hecho Cuando una pareja decide vivir en unión de hecho, el estado reconoce esta unión.²⁸

2.3.2.3 Derecho a la igualdad de los hijos

Los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. Para la ley no debe haber discriminación.

2.3.2.4 Derecho a la protección de los menores y ancianos

El estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Le garantiza su derecho a la alimentación, salud, educación, y seguridad y previsión social.²⁹

²⁷ LARIOS OCHAITA, Op.Cit., Pág. 35.

²⁸Ídem

²⁹Ídem

2.3.2.5 Derecho a protección de minusválidos

El estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. El estado promoverá que es de interés nacional la atención de tales personas, así como la promoción de políticas.

2.3.2.6 Derecho a la adopción

El estado reconoce y protege la adopción. El adoptado adquiere la condición de hijo del adoptante. Es de interés nacional la protección a niños huérfanos y niños abandonados.

2.3.2.7 Derecho a la cultura y al arte

Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad, así como a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la nación. Asimismo, tienen derecho a poseer una identidad cultural, a la protección de la cultura, a la protección especial al arte, folklore y artesanía, Derecho a la expresión creadora, Derecho a la protección del patrimonio natural de la nación, Derecho a la preservación y promoción de la cultura, Derecho a la protección de tierras y las cooperativas agrícolas indígenas, Derecho de las comunidades indígenas a tierras estatales, Derecho a la protección de traslación de trabajadores agrícolas.³⁰

2.3.2.8 Derecho a la educación

El derecho a la educación se garantiza sin discriminación alguna, se garantiza también la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del estado proporcionar y facilitar educación a todos los habitantes. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de

³⁰Ídem

la persona humana, el conocimiento de la realidad, cultura nacional y universal. Los habitantes tienen la obligación y el Derecho a la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, la educación deberá ser: científica, tecnológica y humanística, los alumnos tienen el derecho a recibir enseñanza en forma bilingüe.³¹

2.3.2.9 Derecho a la protección de la salud

El goce de salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna. La obligación del estado, sobre salud y asistencia social será desarrollar a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.³²

2.3.2.10 Derecho al trabajo conforme a principios de justicia social

El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social, el régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social. Los trabajadores tienen derecho a: la libre elección de trabajo, la remuneración equitativa por el trabajo prestado, a un salario igual, a que se fije periódicamente el salario mínimo, a una jornada ordinaria de trabajo diurno, nocturno y mixto, a un día de descanso por semana ordinaria de trabajo, a gozar vacaciones anuales, a recibir aguinaldo, a la protección de la mujer trabajadora y menor que trabaja, a indemnización por cada año de trabajo prestado, a la sindicalización.³³

³¹ MARTINEZ GALVEZ. Arturo. Op. Cit., Pág. 451

³² Ídem.

³³ Ídem.

2.3.2.11 Deberes y Derechos cívicos y políticos

Todo ciudadano guatemalteco tiene derecho a elegir y ser elegido, Derecho de ejercer el sufragio, Derecho de optar a cargos públicos, Derecho a participar en actividades políticas.³⁴

2.3.3 Derechos Humanos de Tercera Generación

Se les conoce también como Derechos Humanos "transterritoriales" porque trascienden las fronteras de los Estados y devienen, en cierta forma, "Derechos Humanos Internacionales, en el sentido de que corresponde a la humanidad en tanto que sociedad universal. Podemos mencionar: derecho al desarrollo, derecho a un medio ambiente sano y adecuado, derecho a la libre determinación de los pueblos, derecho a la comunicación internacional, derecho a la paz y seguridad, derecho a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad, derecho de los cónyuges a decidir libre y responsablemente el número y el momento de nacimiento de sus hijos, así como el derecho a una educación e información adecuada.³⁵

2.4. Evolución Histórica de los Derechos Humanos en las Constituciones Guatemaltecas.

2.4.1 Primera Constitución de la República de Guatemala (1825)

Esta constitución introducía especiales avances, tales como denominar a la unión Federación de Centro América, con un gobierno popular representativo. Reconocía la libertad de culto y una serie de Garantías de Libertad Individual. Tales como límites a la pena de muerte, garantías de la detención legal, inviolabilidad de domicilio, documentos y libros.³⁶

³⁴ Ídem.

³⁵ LARIOS OCHAITA, Carlos, Op. Cit., Pág. 36.

³⁶ Ídem.

2.4.2 Constitución de 1945

El constitucionalismo patrio contemporáneo puede decirse que arranca de la Constitución de 1945, Época en la cual verdaderamente se le permitió al pueblo ejercer su derecho soberano de manifestar su voluntad a través de las urnas electorales, no solo en lo que se refería a la época pretérita, sino también en la subsiguiente hasta nuestros días con escasas excepciones. Pues bien, la Constitución de 1945 establece la división tradicional de Garantías Individuales y Garantías Sociales, ambas aparecen integrando el Título III del cuerpo fundamental.³⁷.

El 11 de marzo de 1945 se aprobó un texto de 212 artículos, con grandes innovaciones, tales como el tratamiento de temas de moralidad pública, educación y otros aspectos sociales relevantes.

La parte dogmática dividía los derechos en individuales y sociales. Dentro de los derechos sociales, se trataron ampliamente temas como lo relativo al trabajo, salario mínimo, jornadas, descansos y vacaciones, sindicalización libre, huelgas y paro, trabajo de mujeres y menores, indemnización por despido, seguridad social. En lo referente a los derechos electorales se amplió lo referente al sufragio aceptándose una ampliación del mismo, el cual se concedió a los analfabetos y a las mujeres que supieran leer y escribir. Se declaró el voto obligatorio y secreto para los ciudadanos.³⁸

2.4.3 Constitución Política de la República de Guatemala de 1956

En lo referente a la parte dogmática, se denomina acertadamente el título IV Derechos Humanos, el cual se divide en siete capítulos, dentro de los cuales se encuentran derechos individuales y sociales, así como el desarrollo del amparo, como protector de los derechos y garantías que la

³⁷ MARTÍNEZ GÁLVEZ, Arturo. Op. Cit., Pág. 444.

³⁸ Ídem.

constitución establece: Se regula la libertad de religión, autorizándose el culto privado y público.³⁹

2.4.4 Constitución de 1965

La Constitución de 1965 vuelve los ojos a la de 1945 al recoger no solo la denominación de Garantías Constitucionales, sino el tratamiento por aparte de las garantías, derechos individuales y las garantías sociales, comprendidas todas en el título II. Agrupa todos los derechos individuales en forma más sistemática que la anterior, pero el sentido de estos es el mismo. En cuanto a la propiedad como derecho público subjetivo no existe variante.⁴⁰

2.4.5 La Constitución Política de Guatemala de 1985

La Constitución Política actual que entró en vigor el 14 de enero de 1986, le da una preeminencia por así decirlo a la persona humana. Se inicia el título I con la persona humana, con los fines y deberes del Estado, estableciendo que éste se organiza para proteger a la persona y a la familia, siendo su fin supremo el bien común.

Por consiguiente, rompe con los esquemas de las anteriores constituciones que se iniciaban con las materias del Estado, nacionalidad, ciudadanía y gobierno, para entrar de lleno a la consideración del Estado con respecto a la persona humana. El Estado al servicio de la persona, como un Estado auténticamente democrático, en el que el hombre es el principio y el fin de la organización de los poderes públicos, aunque como lo hemos indicado en algunos de sus aspectos no se logra este ideal democrático.

“En la Constitución política de la República de Guatemala, se expresan los valores superiores que informan el ordenamiento jurídico-constitucional: la dignidad de la persona humana, la libertad, la igualdad, la seguridad, la

³⁹MARTÍNEZ GÁLVEZ, Ob. Cit., Pág. 444.

⁴⁰Ídem.

justicia, el bien común y la paz. Que se desarrollan en el Título I denominado “La persona humana, fines y deberes del Estado” que en sus dos breves artículos indica que Guatemala “se organiza para proteger a la persona y a la familia”; que su “fin supremo es la realización del bien común”. Se subraya en el título II. Denominado “Derechos Humanos”, donde se afirma que en Guatemala “todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos”. Y se corona en la sección décima del capítulo II sobre “Derechos Sociales” del mismo título II donde se establece que “el Régimen económico y social de la República de Guatemala se funda en principios de justicia social”⁴¹

Dentro del análisis de una clasificación sistemática de los Derechos Humanos, la constitución se divide en 2 grandes grupos: los derechos individuales y los derechos sociales.

La Constitución Política de la República de Guatemala, es la principal legislación guatemalteca que promueve el cumplimiento de los Derechos humanos, la falta de información acerca de Derechos Humanos con énfasis a la mujer, ha causado que muchas mujeres sean víctimas de violaciones a sus derechos.

2.5 Jerarquía constitucional y tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.

De acuerdo al artículo 175 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ninguna ley podrá contrariar las disposiciones de la Constitución.⁴²

El artículo 114 de la ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, Jerarquía de las leyes. Determina que los tribunales de justicia observarán siempre el principio de la Constitución prevalece sobre cualquier ley y tratado internacional, en perjuicio de que en materia de

⁴¹ GARCIA LAGUARDIA, Jorge Mario. *Política y Constitución en Guatemala. La Constitución de 1985*. Procuraduría de los Derechos Humanos. Editorial Llerena. Guatemala. 1996. Pág. 50 y 51

⁴² CONGRESO DE LA REPUBLICA, *Constitución Política de la República de Guatemala*, Guatemala C.A. Pág.57

derechos humanos prevalecen los tratados y convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.

El artículo 115 de la ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, Nulidad de las leyes y disposiciones inconstitucionales. Norma nulas de pleno derecho, es decir que no tienen validez, las leyes disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden de los derechos que la Constitución garantiza, si los violan, disminuyen restringen o tergiversan.

Establece que ninguna ley podrá contrariar las disposiciones de la Constitución y que si estas leyes existen son nulas de pleno derecho.

El sistema jurídico guatemalteco, en relación a los Derechos Humanos presenta dos niveles:

a) En cuanto a los tratados internacionales en general no relativos a derechos humanos, les otorga una jerarquía equivalente a la legislación ordinaria o derivada.

b) A los tratados o convenios internacionales que tratan acerca de materia de derechos humanos, les asigna preeminencia sobre el derecho interno, entendido como la legislación ordinaria o derivada, pero sin ninguna jerarquía sobre la Constitución, la que, en todo caso, prevalece. De ahí que, lo dispuesto en los tratados, debe armonizarse con el contexto constitucional.

2.6 Marco legal relacionado con los Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos tienen su aspecto legal en los siguientes instrumentos y convenios internacionales de Derechos Humanos.⁴³

2.6.1. Constitución Política de la República de Guatemala (1985)

Es el conjunto de las normas jurídicas que están fijadas de forma escrita, en el preámbulo se hace referencia a la persona humana como sujeto y finalidad de la sociedad.⁴⁴

⁴³GARCIA LAGUARDIA, Jorge Mario. *Op.Cit.* Pág. 51

2.6.2 Declaración universal de los derechos del hombre

Esta declaración fue aprobada el 25 de agosto de 1789, por la Asamblea Nacional Francesa. En ella se establecen los derechos del hombre, como miembros de un cuerpo social.⁴⁵

2.6.3. Declaración de los derechos del niño

Fue aprobada el 20 de noviembre de 1959 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Es el conjunto de normas jurídicas que protegen a la niñez, contiene disposiciones generales que tienen como objetivo garantizar los derechos de la niñez en asuntos de importancia, para sus necesidades e intereses fundamentales.⁴⁶

2.6.4. Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial

Esta convención fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1965, y entro en vigencia en 1969. La convención prohíbe la discriminación racial, defendiéndola como toda distinción, exclusión, restricción preferencia basada en motivos de raza, color, linaje, origen nacional o étnico, que tenga por objeto menoscabar el reconocimiento, goce ejercicio de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales.⁴⁷

⁴⁴ Ídem.

⁴⁵ Ídem.

⁴⁶ Ídem.

⁴⁷IDHUSAC, *Derechos Humanos de las Mujeres en Guatemala*, Consultora Grupo Olympe, Mayo 2006, Pág. 19

2.6.5. Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (1966)

Este pacto contiene una enumeración de derechos económicos, sociales y culturales.⁴⁸

2.6.6. Convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura

Este tratado fue adoptado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el 10 de diciembre de 1987. La convención prohíbe y castiga la tortura cometida ya sea esta por funcionarios gubernamentales o por quienes actúen en carácter oficial.⁴⁹

2.6.7. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó este tratado el 18 de diciembre de 1979. Entró en vigencia el 3 de septiembre de 1981 y hasta la fecha ha sido ratificada por más de 80 Estados. Esta convención tiene como finalidad terminar con la discriminación contra la mujer, definida como toda distinción basada en el sexo, que prive a la mujer de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todas las esferas.⁵⁰

2.6.8. Declaración Universal de los Derechos Humanos

Es un documento de los derechos humanos que fue promulgado por la organización internacional universal. Se hizo el 10 de diciembre de 1948.

⁴⁸ Ídem.

⁴⁹ Ídem.

⁵⁰ Ídem.

2.6.9. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entro en vigor el 3 de enero de 1976, el cual contiene tratados sobre los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

2.7 Reseña Histórica de la evolución de los Derechos Humanos de la Mujer

Al retroceder en la historia y situarse en la época prehistórica, se puede observar como el rol del hombre en la sociedad ha sido activo desde el comienzo de los tiempos, puesto que era él quien se encargaba de conseguir el alimento a través de la agricultura y la caza, así también de luchar por la defensa de su territorio como el proveer de un hogar a su familia, limitándose la actividad de la mujer a la crianza, cuidado de los hijos y del hogar. Dicho comportamiento social fue prolongándose durante épocas subsiguientes configurándose el sistema patriarcal como base de toda sociedad. En ese sentido, la mujer estaba totalmente excluida de la vida social, económica y política dentro de la sociedad, la totalidad de leyes eran elaboradas por hombres y por consiguiente el reconocimiento de derechos se circunscribía al género masculino, al extremo que se podía asegurar sin duda alguna que los hombres ejercían un verdadero poder sobre las mujeres tanto en su ámbito público como privado.⁵¹

La desigualdad existente entre sexos era tan evidente en la sociedad, que poco a poco fue causando malestar en las mujeres, quienes organizadas en movimientos feministas fueron incorporándose paulatinamente en la vida económica social y política de sus países.

Es de hacer notar que los primeros intentos para lograr la tan anhelada igualdad de sexos fracasaron, pero marcaron la pauta para que surgiese dentro de las mujeres la necesidad de luchar para conseguirla en los ámbitos civiles, políticos y sociales. Dentro de esa lucha feminista fueron varias las protagonistas, destacando por la relevancia de sucesos en la

⁵¹TRUJILLO CHANQUIN, Martha, *Reseña Histórica de la Evolución de los Derechos Humanos de la Mujer*, Universidad Rafael Landívar, Guatemala, septiembre 2013. Pág.1

historia las francesas, británicas y estadounidenses. Hay que mencionar que los logros alcanzados por las mujeres han sido de tal trascendencia, puesto que el reconocimiento de sus derechos no fue efímero y ha perdurado en el tiempo a través de la inclusión de la mujer en la legislación mediante el reemplazo de la palabra hombre por persona o ser humano, la constitución de organizaciones pro derechos de la mujer, la internacionalización del reconocimiento de sus derechos, entre otros.

2.7.1 Los derechos de la mujer en Francia

Desde la antigüedad, la represión de los derechos de la mujer ha estado presente es necesario recordar que la Biblia, desde un inicio, indicaba que el hombre y la mujer fueron creados en diferentes tiempos, además, hay que mencionar que la misma Biblia reconoce que Eva fue la responsable de incitar a Adán a probar el fruto prohibido.

La superioridad del hombre sobre la mujer siempre quedó plasmada en las mentalidades de los hombres, tal como Jean-Jacques Rousseau quien sostenía que la mujer no necesitaba educación racional, plasmando tal afirmación en su libro *Emile* de 1762, en donde argumentaba que la mujer debía ser educada únicamente para el placer. Por su parte Diderot, en su ensayo de 1772 *Sur les Femmes*, hace énfasis sobre la inferioridad intelectual y fisiológica de la mujer, exaltando su belleza y su forma de querer como el contrapeso de la inferioridad intelectual de ésta. Con el esbozo de estos pensadores se denota que en aquella época a las mujeres se les atribuyan únicamente tareas domésticas, tales como el aseo, cuidado de la casa, procreación y vigilancia de los niños, subordinadas legalmente a los hombres. Las mujeres tímidamente comenzaban a plantear reivindicaciones a favor de su igualdad sin tener mayor eco en la sociedad francesa.⁵²

⁵²Ibídem, Pág. 2

La primera, aunque leve, manifestación favorable a los derechos de la mujer se produjo con Antoine Caritat, Marqués de Condorcet, quien, en 1787, emprendiendo una lucha literaria por los oprimidos de la época, esclavos, judíos y protestantes, entre otros, haciendo énfasis en la necesidad de otorgar a las mujeres el derecho a la educación, reconociendo que la mujer representaba la mitad del género humano. Así mismo, en paralelo, Caritat puso en relieve la igualdad de derechos políticos para las mujeres argumentando que: "las mujeres deben votar porque ninguna característica natural de las mismas puede constituir una indicación contraria".⁵³

Sin embargo, fue necesario esperar la valentía de una mujer en 1789, la cual sacrificó su ideología y su vida al atreverse a equiparar sus derechos a los de los hombres. Olympe de Gouges, de nombre verdadero Marie Gouze, fue una mujer de precaria educación, quien decide probar suerte en la literatura y en el teatro, el cual era indispensable para que un dramaturgo fuera reconocido. A través de su actuar, en pleno fervor de la revolución francesa, en 1791 publica La Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, considerada una parodia de La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. Entre sus frases célebres, marcadas en la Declaración destaca que "la mujer nace libre y debe permanecer igual al hombre en derechos", así mismo enfatiza que "la Ley debe ser la expresión de la voluntad general; toda las ciudadanas y los ciudadanos deben contribuir, personalmente o por medio de sus representantes, a su formación."⁵⁴

Es preciso mencionar que durante esta época, entre los mayores logros de las mujeres fue el ser liberadas de la tutela paternal dándoles con ello la libertad de contraer matrimonio con quien desearan, así como la institucionalización del divorcio, pero esto no bastaba, ya que el hombre continuaba pensando que las mismas representaban una amenaza, a tal

⁵³Ibídem Pág. 2

⁵⁴Ídem.

punto que se decretó la prohibición de existencia y reunión de los clubes, comités y sociedades de mujeres, prohibiéndoles a su vez el asistir a reuniones políticas.

Navegando por la historia, en la época de Napoleón, en el tema de los derechos de la mujer se encontró un avance con la promulgación del Código Civil (1804) llamado también Código de Napoleón, en el cual, a la mujer la colocan en una posición inferior al hombre, sin derechos políticos o civiles, las equipara a los hombres, al reconocer que le asisten derechos en casos de detenciones judiciales, y a la vez hace alusión a la igualdad entre ambos sexos al pago de impuestos.

Es necesario tomar en cuenta que Francia fue uno de los países más tardío en acordar el derecho al voto de las mujeres, el cual fue otorgado en 1944 por el gobierno Provisional de la República Francesa, pero fue utilizado solo hasta abril de 1945 en las elecciones municipales.⁵⁵

Otras manifestaciones de la represión de las mujeres fueron durante la primera Guerra Mundial, cuando las mujeres demostraron ser buenas trabajadoras por un salario menor al del hombre, se les reconoció una contribución a la economía y a la sociedad siendo agricultoras, obreras de fábricas de armamento, conductora de servicios públicos, enfermeras, dispuestas a trabajar hasta por trece horas seguidas y hasta los días domingo. Sin embargo, en 1918 el gobierno les solicitó dejar sus puestos para cederlos a los hombres que regresarían del frente.

2.7.2 Los derechos de la mujer en Inglaterra

Pensadores como Pierre-Joseph Proudhon (1809-1864) denigraban y discriminaban a la mujer, al afirmar que el lugar ideal para ella era el hogar, puesto que no hay otra alternativa para las mujeres que la de ser amas de casa o prostitutas, aseveración que evidencia la situación de desigualdad en la que vivían las mujeres británicas en el siglo XIX.

⁵⁵dem.

Como en todo suceso histórico es imprescindible la presencia de un protagonista y el caso de Inglaterra no es la excepción, puesto que en la historia de los derechos humanos de la mujer existieron varias protagonistas, siendo quizá una de las más sobresalientes Mary Wollstonecraft (1759-1797), precursora del feminismo británico, autora de la obra. *Vindicación de los Derechos de la Mujer*, que es una mezcla de géneros literarios que contradicen “la teoría de Jean- Jacques Rousseau que sostenía que la mujer no necesitaba educación racional, puesto que para ella la clave para superar la subordinación femenina es el acceso a la educación, ya que las nuevas mujeres educadas no sólo alcanzarían un plano de igualdad con respecto a los hombres, sino que podrían desarrollar su independencia económica accediendo a actividades remuneradas”⁵⁶

Otros protagonistas británicos en la historia de los derechos humanos de la mujer fueron John Stuart Mill (1806-1873) y su esposa Harriet Taylos Mill (1807-1856), ambos pensadores liberales, que fueron partidarios de la emancipación femenina a través del reconocimiento del derecho de voto para la mujer y que además tuvieron una participación activa en la instauración del movimiento sufragista, puesto que en 1866 presentaron ante el Parlamento inglés una demanda al voto femenino, cuyo rechazo provocó el surgimiento de la *Nacional Society for Woman´s Suffrage*, primer grupo sufragista británico. El rechazo del parlamento no fue obstáculo para que siguieran con su lucha y para consagrar sus ideales, fue así que en 1869 publicaron el libro denominado *El sometimiento de la mujer*, que fue un elemento clave de la expansión e internacionalización del movimiento sufragista.⁵⁷

Cabe destacar que los intentos de las mujeres británicas por obtener mayor participación en la vida social, política y económica de su país, fueron revelando sus resultados en forma paulatina, la Primera Guerra Mundial fue

⁵⁶Ibidem, Pág., 4

⁵⁷Ibidem, Pág. 5

un suceso histórico, que aunque violentó los derechos humanos en forma masiva, marcó la diferencia en el reconocimiento de los derechos humanos de la mujer, puesto que para sustituir a los hombres que habían marchado a combatir, se incorporó a la mujer al trabajo, al extremo que en “Gran Bretaña a principios del siglo XX el 70.8% de las mujeres solteras, entre 20 y 45 años, tenían un trabajo remunerado”⁵⁸ y el matrimonio por tanto para muchas representaba un retroceso económico, hecho histórico igual a lo ocurrido en su oportunidad en Francia, en donde la mujer tomó parte directa en las actividades, consideradas en esa época, exclusivas del hombre. Al sentirse útil para la sociedad, la mujer hizo consciencia de su valor social lo que la motivó a demandar el reconocimiento de su derecho al sufragio, esto con el objeto de lograr una participación política que le permitiera reformar las estructuras sociales para lograr su participación en condiciones de igualdad con los hombres.⁵⁹

Un hecho histórico y de gran trascendencia que marcó la pauta del inicio del reconocimiento de los derechos de la mujer, tuvo lugar en el Reino Unido en el año de 1918 donde mediante la aprobación de una nueva ley electoral se reconoció el derecho de la mujer a participar en las actividades políticas de la nación a través del voto, el cual fue reconocido con ciertas limitaciones ya que las únicas mujeres legitimadas para votar eran aquellas que superaran la edad de 30 años. Diez años después todas las mujeres británicas mayores de edad para votar.

2.7.3 La historia de los derechos de la mujer en Estado Unidos

Es de hacer notar que la emancipación de la mujer surgió en las colonias británicas que actualmente conforman los Estados Unidos de América, influenciada por el reconocimiento de derechos al sexo opuesto a través de la Declaración de Virginia, la Declaración de Derechos del Hombre y el

⁵⁸ Ídem.

⁵⁹ Ídem.

Ciudadano de 1789 y la Declaración de los Derechos de la Mujer impulsada por Olympe de Gouges en 1891, a raíz de la cual surgió un movimiento que luchó por la igualdad de la mujer y su liberación dándose importantes pasos para mejorar la educación, salud, vida familiar, oportunidades económicas y poder económico de la mujer denominado movimiento liberal feminista.⁶⁰

El movimiento feminista en Estados Unidos se consolidó rápidamente debido a las condiciones socio-políticas y económicas propias de la sociedad americana, el feminismo nació ligado a los movimientos protestantes de reforma religiosa que propugnaban una regeneración moral de la sociedad y al abolicionismo de la esclavitud. La participación femenina en movimientos por la abolición de la esclavitud, fue de suma importancia, ya que la analogía entre los esclavos sin derechos y las mujeres era evidente, por lo que las prácticas religiosas protestantes iniciaron a promover la lectura e interpretación individual de los textos sagrados, favoreciendo con ello el acceso de las mujeres a niveles básicos de alfabetización, al extremo que a principios del siglo XIX el analfabetismo femenino se erradicó.

El nacimiento del movimiento de los derechos de la mujer estuvo muy relacionado con el movimiento de la abolición de la esclavitud, que exigía derechos iguales para la mujer incluyendo el derecho al voto. Con ello se logró el triunfo de la supresión de la esclavitud, otorgando el derecho de voto a los esclavos negros liberados, pero se continuó negando a la mujer el derecho al sufragio. La reacción fue inmediata, en donde precursoras como Cady Stanton y la abolicionista Lucretia Mottdis discutieron e impulsaron el movimiento de los derechos de la mujer en Estados Unidos, creándose la Asociación Nacional por el Sufragio de la Mujer (National Woman Suffrage Association), que fue la primera asociación del feminismo radical americano.⁶¹

⁶⁰Ibídem, Pág.6

⁶¹Ibídem, Pág.7

En julio de 1848, Stanton y Mott se unieron con otras mujeres y elaboraron el primer documento colectivo denominado Convención de los Derechos de la Mujer que se hizo en Séneca Falls, Nueva York. Su “Declaración de Sentimientos”, basado en la Declaración de Independencia de Estados Unidos exigía derechos iguales para la mujer, incluyendo el derecho al voto. Pero no fue sino hasta 1920 a fines del siglo XIX y principios del siglo XX que la mujer estadounidense obtuvo el derecho al voto, gracias a la intervención de precursoras como Susan B. Anthony (1820 - 1906), Lucy Stone (1818 – 1893) y Elisabeth Cady Staton (1815 – 1902) quienes encaminaron sus esfuerzos a conseguir el voto en los diversos Estados y a formar un cambio en la Constitución Americana.⁶²

Es de suma importancia hacer notar que fue la economía y no la política que cambio el papel de la mujer en la sociedad estadounidense, no solo en cuanto al derecho al voto, sino también en el fomento de los derechos laborales, ya que la segunda Guerra Mundial puso al treinta y ocho por ciento de las mujeres estadounidenses en la fuerza laboral, con la finalidad de llenar el vacío dejado por los hombres que habían servido como soldados para la guerra y así poder seguir sosteniendo sus hogares.

La discriminación frustraba muchos los esfuerzos de avanzar en la fuerza laboral y no es sino con Lucretia Mott, quien luego de descubrir que sus compañeros profesores recibían del doble del sueldo que las profesoras, inicia su interés con los derechos de la mujer, en el ámbito laboral. La igualdad de oportunidades se ofreció a la mujer con la creación de la Ley de Derechos Civiles de 1964, que prohibió la discriminación laboral debido al sexo y para asegurar esto las activistas se reunieron para crear en 1966 lo que ahora es la Organización Nacional de la Mujer (NOW), organización de feministas más grande en Estados Unidos de América.⁶³

⁶² Ídem

⁶³ Ibídem, Pág.,7

A principios de los años setenta las mujeres en ambas cámaras del Congreso en Estados Unidos, ayudaron a prestar atención en las necesidades de la mujer, aprobando leyes importantes tales como: 1. La protección al salario mínimo para empleadas domésticas. 2. Prohibición de discriminación en el empleo contra la mujer embarazada; y 3. Amparo contra la violencia.

Es por ello que la regulación de los derechos de la mujer en Estados Unidos de Norte América cobra mayor auge en los ámbitos políticos, civiles y sociales. Logrando que la mujer tenga hasta en la actualidad igualdad de derechos para con los hombres.

2.7.4 La historia de los derechos de la mujer en Guatemala

Como ya fue ilustrado en el desarrollo de la presente, no ha bastado el reconocimiento formal de los derechos de la mujer, ya que ha sido necesaria su promoción material a nivel mundial, lo que ha generado y significado logros de influencia y desarrollo mundial de los movimientos feministas.

En Guatemala la violencia física, sexual, verbal, económica y psicológica contra las mujeres es un fenómeno histórico, derivado del sistema patriarcal, que ubica a las mujeres en una posición de subordinación y el cual es utilizado por los hombres para ejercer un control o dominación sobre las mujeres.

Como bien lo establece Ana Pérez del Campo Noriega: “la violencia masculina contra las mujeres es un crimen, un delito histórico y universal. Comienza en los albores de la civilización, y subsiste hasta nuestros días.”⁶⁴

En Guatemala, pese a ser generalizado, este problema había permanecido oculto durante mucho tiempo, llegando a constituirse en una violación de sus derechos totalmente normalizada y aprobada socialmente, que se reproduce en los patrones de convivencia familiares, institucionales y sociales en general.

⁶⁴Ibidem, Pág. 8

Es importante hacer notar que en el país prevalece la cultura patriarcal, en especial en las áreas rurales, en donde se enmarca que el papel de las mujeres sea marginal y supeditado a las relaciones de poder excluyentes. No es raro escuchar los “matrimonio arreglados” los cuales eran convenido previamente aprobado por los padres, eran convenidos en base a intereses económicos, no tomando en cuenta la opinión de las mujeres.⁶⁵

En el sistema patriarcal, la mujer es considerada como propiedad del hombre, no importando si es el padre, hermano, esposo e incluso sus propios hijos. Se ve como la mujer ha sufrido de violencia en diferentes circunstancias, no solo en época de paz, sino también de guerra, tanto en su propio hogar como fuera del mismo. Muestra de ello en conflicto armado interno, tiempo durante el cual se evidenciaron formas de violencia específicas contra las mujeres en donde las mujeres se quedaban cuidando a la familia y la mayoría de ellas indígenas mayas, fueron objeto de violación sexual. Pero no fue sino en las negociaciones de la Paz en los años (1990-1996) en donde grupos de mujeres participaron activamente en el seguimiento a este proceso, en donde se logró que el Gobierno prestara mayor importancia en incluir medidas a favor de los derechos de las mujeres en los diversos acuerdos firmados, entre ellos los más importantes se pueden mencionar la participación de la mujer, en el fortalecimiento de la sociedad civil.⁶⁶

El Desarrollo Económico y Social⁶⁷, en este aspecto cabe resaltar el compromiso que asume el Estado de Guatemala en cuanto a revisar y eliminar de la legislación nacional existente todo aquello que implique discriminación de las mujeres en el ámbito económico, social, cultural y político, Derechos de la mujer indígena⁶⁸ protección de las familias encabezadas por mujeres.

⁶⁵ Ídem.

⁶⁶Ídem, Pág. 9

⁶⁷Ídem.

⁶⁸Ídem.

En la actualidad, al referirnos al plano eminentemente formal podemos afirmar que la desigualdad existente entre géneros ha ido superándose poco a poco, puesto que las legislaciones internas de los Estados han modificado su estructura a efecto de lograr la participación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social en condiciones de desigualdad con el sexo opuesto, reconociendo que los derechos inherentes a la persona humana incluyen tanto a hombres como a mujeres, los cuales son complementados con una diversidad de instrumentos internacionales que han surgido progresivamente desde el reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos en la segunda conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada por la ONU en 1993. Por otra parte, en Guatemala los derechos humanos de las mujeres han sido reconocidos en la Constitución Política, como en leyes especializadas en la materia. Ejemplo de ello es la creación en el de 1996 la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, en el año 1999 se emitió la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, así mismo en el año 2008 se creó la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer.

2.8 Instrumentos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres

El Estado de Guatemala ha ratificado diversos instrumentos internacionales referidos a Violencia en contra de las Mujeres entre los cuales destacan:

2.8.1 La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de Naciones Unidas, ratificado por Guatemala en julio de 1982.⁶⁹

Los Estados Partes en la presente Convención, Considerando que la Carta de las Naciones Unidas reafirma la fe en los derechos humanos

⁶⁹IDHUSAC, Op.Cit., Pág. 19

fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo.

Considerando que los Estados Partes en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos tienen la obligación de garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos,

1. Los Estados Partes reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley.
2. Los Estados Partes reconocerán a la mujer, en materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. En particular, le reconocerán a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensarán un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales.
3. Los Estados Partes convienen en que todo contrato o cualquier otro instrumento privado con efecto jurídico que tienda a limitar la capacidad jurídica de la mujer se considerará nulo.
4. Los Estados Partes reconocerán al hombre y a la mujer los mismos derechos con respecto a la legislación relativa al derecho de las personas a circular libremente y a la libertad para elegir su residencia y domicilio.

2.8.2 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de la Mujer (Convención de Belén Do Para) ratificado por Guatemala en enero de 1995.⁷⁰

Es conocida como “Convención Do Para”, es un instrumento regional y de carácter vinculante para los Estados signatarios. En 1995 entra en vigor en Guatemala, mediante el decreto 69-94 del Congreso de la República. Tiene como objetivos principales:

Cambiar esquemas sociales y culturales en cuanto a la discriminación y violencia que sufren las mujeres.

Comprometer a los Estados parte a realizar acciones encaminadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Definir que la violencia contra la mujer puede perpetrarse en cualquier espacio, sea este público o privado.

A nivel nacional figura la Ley para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar aprobada mediante el Decreto Número97-96 del 24 de octubre de 1996.⁷¹Donde se define la violencia intrafamiliar y también se regula la presentación de las denuncias, instituciones competentes y aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida de las víctimas de violencia intrafamiliar. Esta Ley fue complementada con su Reglamento mediante la aprobación del Acuerdo Gubernativo Número 831-2000 de 21 de noviembre del año 2000. Su objeto es desarrollar las disposiciones de la Ley, facilitando la presentación, tramite, resolución y registro de las denuncias a fin de asegurar la efectividad inmediata de las medidas de seguridad que señala la Ley y la creación de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer. La Ley de Desarrollo Social de octubre de 2001 establece que se

⁷⁰ *Ibíd*em, Pág. 20

⁷¹*Ídem*.

promoverán acciones de equidad respeto al hombre para erradicar y sancionar todo tipo de violencia, abuso y discriminación individual y colectiva contra las mujeres, con el objetivo de lograr el desarrollo integral de las mujeres de Guatemala.

2.8.3 Convención de los Derechos Políticos de las Mujeres

Este convenio establece que las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones, así también establece su derecho a cargos de elección popular establecido por la legislación nacional en condiciones de igualdad con los hombres.⁷²

2.8.4 Declaración y Programa de Acción de Viena

En junio de 1993, durante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, en Viena, se reconoce públicamente que los “derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable e indivisible de los derechos humanos universales.

En esta declaración se contempla un apartado sobre la igualdad de condición y los derechos humanos de la mujer, en el que hace un llamado a la comunidad internacional para erradicar todas las formas de discriminación contra ellas y dar una respuesta eficaz a la violencia que sufren.⁷³

2.8.5 Plataforma de acción de IV Conferencia Mundial sobre la Mujer

En esta plataforma se reafirma que los derechos humanos: civiles, políticos, culturales, sociales y al desarrollo, son universales, indivisibles, e interdependientes, de acuerdo a lo establecido en la Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

⁷²Ibídem, Pág. 22

⁷³Ídem

Además, establece que el disfrute pleno de las libertades fundamentales en condiciones de igualdad entre todos los seres humanos, para las mujeres constituye una prioridad.⁷⁴

2.9 Instrumentos Nacionales de Protección de los Derechos Humanos de la Mujer

2.9.1 Constitución Política de la República de Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala, es la ley suprema y entró en vigencia el 14 de enero de 1986 al quedar instalado el Congreso de la República y fue reformada por Acuerdo Legislativo Número 18-93 el 17 de noviembre de 1993; creada por una Asamblea Nacional constituyente en representación del pueblo con el objeto de organizar jurídica y políticamente al Estado. Llamada también la Carta Magna. Establece que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a las personas y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común, además de proteger la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de las personas.

La Constitución Política de la República de Guatemala aborda en su Título II lo referente a los Derechos Humanos y divide en capítulos la clasificación de estos Derechos en los siguientes artículos:

- a) Individuales (Civiles): Arts. 3 al 46⁷⁵
- b) Derechos Humanos sociales: Arts. 47 al 134⁷⁶
- c) Deberes y derechos cívicos y políticos: Arts. 135 al 137⁷⁷

Es importante destacar para los efectos de esta investigación que la Constitución Política de la República de Guatemala dentro del Capítulo de Derechos Sociales instituye en la Sección Tercera lo relativo a las

⁷⁴ *Ibíd*em

⁷⁵ Constitución de la República de Guatemala, *Op. cit.*, Pág.9,19

⁷⁶ *Ibíd*em, Pág.,19,42

⁷⁷ *Ibíd*em, Pág.43

comunidades indígenas estableciendo en su artículo 66 la protección a grupos étnicos: “Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos. Del mismo modo en su artículo 70 establece: “Una ley regulará lo relativo a las materias de esta sección”.

Por lo tanto si bien la Constitución Política de la República de Guatemala no establece artículos específicos para las mujeres indígenas, si lo hace de manera general estableciendo una sección para su grupo social; además es oportuno aclarar que Guatemala ha ratificado diferentes convenios o tratados que tienen como objetivo proteger a las mujeres indígenas en todos sus ámbitos a través de diferentes derechos, para que puedan llevar una vida digna en igualdad de derechos y obligaciones como cualquier otro ser humano sin distinción alguna.

Además, estos tratados o convenios se complementan cuando la Constitución de la República de Guatemala establece el principio general de preeminencia sobre el derecho interno de los tratados y convenios aceptados y ratificados por Guatemala en materia de derechos humanos, con lo que se constituye un reconocimiento amplio de los derechos fundamentales.

2.9.2 Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer

Aprobada por medio del Decreto Número 7-99 del Congreso de la República de Guatemala; considerando que Guatemala reconoce que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos; además que la discriminación y la violencia de todo tipo, contra las mujeres, así como la marginación social, son fenómenos culturales susceptibles de erradicarse mediante la implementación de una adecuada legislación que contemple mecanismos eficaces.

Es una ley de aplicación general que garantiza el desarrollo integral de las mujeres estableciendo que los organismos competentes deberán de tomar todas las medidas necesarias para garantizar el bienestar general de todas las mujeres, en condiciones de equidad de derechos y diseñar e implementar, en el marco de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales respectivos, políticas y estrategias que contribuyan a la eliminación de las brechas de inequidad que afectan la plena participación y desarrollo de las mujeres guatemaltecas y el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Esta ley en su artículo 1 establece como principios: “La presente ley se basa en el reconocimiento del carácter pluricultural y multilingüe de la Nación guatemalteca y se fundamenta en los principios constitucionales de respeto por la libertad, la dignidad, la vida humana y la igualdad ante la ley”.⁷⁸

Esta ley tiene como objetivos:

- a) Promover el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de Guatemala.
- b) Promover el desarrollo de los derechos fundamentales que con relación a la dignificación y promoción de la mujer, se encuentran establecidos en la Constitución Política de la República, las convenciones internacionales de derechos humanos de las mujeres, y los planes de acción emanados de las conferencias internacionales sobre la temática de la mujer, correspondiendo tal promoción a las instituciones públicas y privadas en lo que fueren aplicables.⁷⁹

⁷⁸Congreso de la República de Guatemala, Ley de dignificación y promoción integral de la mujer, Decreto 7-99, Pág. 2

⁷⁹Ídem.

2.9.3 Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer

Aprobada por medio de Decreto Número 22-2008 de fecha dos de mayo del año dos mil ocho; esta ley en uno de sus considerandos establece: “Que las mujeres guatemaltecas tienen derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y las libertades consagradas en la Constitución Política de la República de Guatemala e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, y que el problema de violencia y discriminación en contra de las mujeres, niñas y adolescentes que ha imperado en el país se ha agravado con el asesinato y la impunidad, debido a las relaciones desiguales de poder existentes entre hombres y mujeres, en el campo social, económico, jurídico, político, cultural y familiar, por lo que se hace necesario una ley de prevención y penalización”.

Tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos. El fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificado por Guatemala.⁸⁰

Esta ley se aplicará cuando sea vulnerado el derecho de la mujer a una vida libre de violencia en sus diferentes manifestaciones, tanto en el ámbito público como en el privado.⁸¹

⁸⁰Congreso de la República de Guatemala, Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, Decreto 22-2008, Pág. 2

⁸¹Idem.

2.9.4 Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos

Con la finalidad de reafirmar el respeto absoluto de los Derechos Humanos se regula el funcionamiento de la Comisión de los Derechos Humanos y el Procurador de los Derechos Humanos para cumplir la función protectora de los derechos aprobando el Decreto Número 54-86.

La Comisión se integra con un Diputado para cada uno de los partidos políticos representados en el Congreso de la República, en el correspondiente período para el cual fueron electos.

Así también el Procurador de los Derechos Humanos es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Tratados y Convenciones Internacionales aceptados y ratificados por Guatemala. El Procurador para el cumplimiento de las atribuciones que la Constitución Política de la República de Guatemala y esta ley establecen, no está supeditado a organismo institución o funcionario alguno, y actuará con absoluta independencia.

El Procurador tiene dentro de sus atribuciones esenciales:

- a) Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos;
- b) Investigar y denunciar Comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las Personas;
- c) Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos;
- d) Recomendar privada o públicamente a los funcionarios, la modificación de un comportamiento administrativo objetado;
- e) Emitir censura pública por actos o comportamientos en contra de los derechos institucionales;

f) Promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente; y

g) Las otras funciones y atribuciones que le asigne esta ley. Además de tener competencia para intervenir en casos de reclamo o queja sobre violaciones de Derechos Humanos en todo el territorio nacional.

Para esta investigación es importante resaltar que el Procurador protegerá los derechos individuales, sociales, cívicos y políticos, comprendidos en el título II de la Constitución Política de la República de manera fundamental la vida, la libertad, la justicia, la paz, la dignidad y la igualdad de la persona humana, así como los definidos en tratados o convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala; por lo que el Procurador de los Derechos Humanos protegerá de la misma manera los derechos de las mujeres indígenas establecidos en los diferentes instrumentos legales.

2.9.5 Decreto 97-96 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo 831-2000

El objeto de la presente es de regular, la aplicación de medidas de protección necesaria para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar, así como de brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos, ancianas y personas con necesidades especiales.

Esta ley no regula delitos, faltas o penas, pero lo que si regula son medidas de protección (no de seguridad) aplicables a las personas que cometan la violencia intrafamiliar, que en este caso son en su mayoría por hombres. Por lo que estas medidas se aplicarán independientemente de las sanciones específicas establecidas por los Códigos Penal y Procesal Penal, en el caso de hechos constitutivos de delito o falta.

2.10 Derechos Humanos de las Mujeres

Establecer un listado de los derechos humanos de las mujeres resulta muy difícil porque actualmente se sigue debatiendo y analizando sobre esta el tema, pero se hacen mención de los siguientes:

2.10.1 Derecho a una vida libre de Violencia

Se señala que cualquier forma de violencia contra la mujer es atentatoria de los derechos humanos fundamentales, debiendo garantizarse el derecho a una vida sin violencia, tanto en el ámbito público como en el privado. Plantea la participación de las mujeres en la resolución de conflictos armados y en la construcción de la paz.⁸²

2.10.2 Derecho Cívico-políticos

Entre estos derechos se encuentran el derecho a elegir y ser electa; derecho a desempeñar cargos públicos en todos los niveles del gobierno en igualdad de condiciones; derecho a participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.⁸³

2.10.3 Derechos económicos

Comprende igualdad de derechos para el acceso a la propiedad de la tierra, de la vivienda y de los bienes en general. También se incluyen los derechos laborales, en cuanto a elegir profesión, las mismas oportunidades de trabajo, ascenso, estabilidad y seguridad social que los hombres. Al igual

⁸²IDHUSAC, Op.Cit, Pág. 15

⁸³ Ídem.

trabajo, prestaciones e igualdad de trato y no sufrir ningún tipo de acoso sexual.⁸⁴

2.10.4 Derechos Sociales

Incluyen igualdad de derechos para el acceso a tener servicios sociales, educación, salud y vivienda.⁸⁵

2.10.5 Derechos Culturales

Incluyen el derecho a tener una identidad propia y una vida libre de prejuicios o discriminación cultural, lingüística, geográfica, religiosa y racial.⁸⁶

2.10.6 Derechos sexuales y reproductivos

Los pilares de este eje son la autodeterminación en el ejercicio de la sexualidad, lo que comprende la libertad en cuanto a la orientación sexual y los derechos a la información y educación sobre la sexualidad.⁸⁷ La autonomía reproductiva que comprenden la posibilidad de elegir tener o no tener hijos, la elección del número de hijos e hijas y el tiempo de distanciamiento entre los mismos. Derecho a recibir información sobre métodos de planificación familiar seguros, tener acceso a ellos y poder elegirlos libremente sin ningún tipo de coacción.

⁸⁴Ídem.

⁸⁵Ídem

⁸⁶Ídem.

⁸⁷Ídem.

Capítulo III

Plan de Acción

3.1 Título

Módulo “Derechos Humanos de la mujer” para capacitación de los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, San Pedro Ayampuc, Guatemala.

3.2 Hipótesis –acción

Si se elabora un módulo “Derechos Humanos de la mujer” para capacitación de los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, entonces se supera la falta de información de los Derechos Humanos de la mujer en la institución.

3.3 Problema

¿De qué manera se puede superar la falta de información de Derechos Humanos de la mujer en la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA?

3.4 Ubicación

5ta. Av. 5-35 zona 1 Cantón Central, municipio de San Pedro Ayampuc, departamento de Guatemala.

3.5 Epesista

Lilían Roselia Morales Gutierrez

3.6 Unidad ejecutora

Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, San Pedro Ayampuc, Guatemala.

3.7. Justificación

La intervención se realizará porque, acorde al diagnóstico realizado en la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, San Pedro Ayampuc, se pudo detectar que desde tiempos pasados y en la actualidad, la situación de la mujer se ha constituido en la marginación, discriminación y la

exclusión en todos los procesos de participación ciudadana a nivel generalizado, en nuestro país y por ende en el municipio de San Pedro Ayampuc, departamento de Guatemala. Se ha determinado desarrollar el presente proyecto, por considerarlo fundamental para promover y divulgar los derechos y obligaciones de la mujer, impulsar el fortalecimiento y fomentar su participación activa en las diferentes áreas y niveles de la comunidad, así. Por lo que se llegó a la determinación de la elaboración de un módulo “Derechos Humanos de la mujer” para capacitación de los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, que permitirá informar a los trabajadores y a los vecinos de la comunidad del área rural, eliminando así estereotipos que afectan el desarrollo de las comunidades, mejorando así el nivel de vida de las personas, especialmente de las mujeres para que adquieran nuevos conocimientos que permitirán el desarrollo personal y comunitario

3.8. Objetivos

3.8.1 General

Mejorar la situación de información de Derechos Humanos de la mujer en la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA de San Pedro Ayampuc.

3.8.2 Específicos

3.8.2.1 Elaborar un módulo “Derechos Humanos de la mujer” para capacitación de los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, para empoderar a las mujeres y mejorar las condiciones de vida

3.8.2.2 Sugerir actividades prácticas y creativas para la aplicación de la enseñanza en sus actividades diarias.

3.8.2.3 Facilitar el material necesario a los trabajadores para trasladar los conocimientos adquiridos.

3.9. Metas

3.9.1 Reproducir cinco módulos de capacitación de Derechos Humanos de la Mujer.

3.9.2 Socializar el módulo “Derechos Humanos de la mujer” para capacitación de los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, con los diez integrantes de la institución.

3.9.3 Realizar cuatro capacitaciones de concientización y formación en Derechos Humanos de la mujer dirigidos a los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, San Pedro Ayampuc.

3.10. Beneficiarios

3.10.1 Directos: trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, San Pedro Ayampuc.

3.10.2 Indirectos: vecinos y autoridades de la comunidad

3.11. Actividades

- Reunión con el director de la institución para dialogar la propuesta del proyecto y las fechas a ejecutar.
- Selección de los temas del módulo de Derechos Humanos de la Mujer
- Estructuración del módulo.
- Recopilación de información para crear el módulo
- Impresión del Módulo “Derechos Humanos de la mujer” para capacitación de los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA.
- Encuadernación del módulo
- Estructuración del plan de capacitación, con su respectiva temática a tratar.
- Preparación y reproducción de material de apoyo para la socialización del módulo.
- Ejecución de capacitaciones de convivencia y formación de Derechos Humanos de las mujeres
- Clausura del Proyecto
- Entrega del módulo a la institución

3.12. Técnicas metodológicas

Observación y entrevistas a los trabajadores, convivencia con los miembros de la comunidad para obtener información.

3.13 Tiempo de realización

El tiempo requerido para la realización de este plan es de Cuatro meses.

	Actividad	Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Responsable
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1.	Reunión con el director de la institución para dialogar la propuesta del proyecto y las fechas a ejecutar	■																				Epesista
2.	Selección de los temas del módulo de Derechos Humanos de la Mujer		■	■																		Epesista
3.	Estructuración del Módulo.				■	■																Epesista
4.	Recopilación de información para crear el Módulo					■																Epesista
5.	Impresión del Módulo "Derechos Humanos de la mujer" para capacitación de los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA.						■															Epesista
6.	Encuadernación del Módulo							■														Epesista
7.	Estructuración del plan de capacitación, con su respectiva temática a tratar.							■														Epesista
8.	Preparación y reproducción de material de apoyo para la socialización del módulo.								■	■												Epesista
9.	Ejecución de capacitaciones de convivencia y formación de Derechos Humanos de las mujeres											■	■	■	■							Epesista
10.	Clausura del Proyecto																		■			Epesista
11.	Entrega del Módulo a la institución																			■		

Referente epesista 2018

3.14. Responsables

- Coordinador de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA
- Epesista

3.15. Presupuesto

No.	Cantidad	Materiales	Costo Unitario	Costo Total
1.	1000	Fotocopias	25 cts.	Q.250.00
2.	3	Resmas de hojas blancas tamaño carta	Q.35.00	Q.105.00
3.	5	Encuadernados	Q.50.00	Q.250.00
4.	50	Pliegos de papel manila	Q.2.00	Q.100.00
5.	20	Marcadores permanentes negros y azules	Q.4.00	Q.80.00
6.	2	Cartuchos de tintas	Q.150.00	Q.300.00
7.	5.	Masquintape	Q.5.00	Q.25.00
8.	25	Lapiceros	Q.2.00	Q.50.00
9.	25	lápices	Q.1.50	Q.37.50
10.	10	Pliegos de papel arcoíris	Q.6.00	Q.60.00
11.	30	Vejigas	25cts	Q.7.50
12.	10	Pelotas	Q.2.00	Q.20.00
		Alimentación		
13.	80	Refacciones	Q.10.00	Q.800.00
		Transportes		
14.	10	Pasajes	Q.10.00	Q.100.00
15.	200	Horas laborales del epesista	Q.31.00	Q.2,742.37
16.		Imprevistos		Q.500.00

Descripción	Costo total
Materiales	Q.1285.00
Alimentación	Q.800.00
Transporte	Q.100.00
Horas laborales del epesista	Q.2,742.37
Imprevistos	Q.500.00
Total	Q.5,427.37

3.16. Financiamiento

Los recursos financieros se obtendrán en autogestión y personal.

3.17. Evaluación

Para evaluar y valorar el desarrollo de este plan se utilizará una Lista de Cotejo. (Ver apéndice)

Capítulo IV

Ejecución y sistematización de la intervención

4.1 Descripción de las Actividades

No.	Actividades	Resultado
1.	Reunión con el director de la institución para dialogar la propuesta del proyecto y las fechas a ejecutar	El director estuvo de acuerdo con la propuesta del proyecto y brindo apoyo incondicional en todo momento
2.	Selección de los temas del módulo de Derechos Humanos de la Mujer	Se obtuvo los temas apropiados para la estructura del módulo.
3.	Estructuración del Módulo.	Se estructuró cada una de las unidades del módulo y los temas que se incluirían en cada uno.
4.	Recopilación de información para crear el Módulo	Teniendo establecido la cantidad de unidades y los temas que integrarían el módulo, se procedió a la investigación de los temas en los diferentes lugares bibliotecas e internet.
5.	Impresión del Módulo “Derechos Humanos de la mujer” para capacitación de los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA.	Se imprimieron cinco ejemplares del módulo para la enseñanza de Derechos Humanos de la Mujer
6.	Encuadernación del módulo	Se encuadernaron cinco módulos para la enseñanza de los Derechos Humanos de la mujer

7.	Estructuración del plan de acción de las capacitaciones, con su respectiva temática a tratar.	Se elaboró el plan de trabajo para desarrollar cada una de las unidades del módulo.
8.	Preparación y reproducción de material de apoyo para la socialización del módulo.	Se elaboró una presentación para socialización del Módulo "Derechos Humanos de la mujer" para capacitación de los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA.
9.	Ejecución de capacitaciones de convivencia y formación de Derechos Humanos de las mujeres	Se ejecutó la socialización del Módulo "Derechos Humanos de la mujer" para capacitación de los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA y comunitarios de la aldea San José Nacahuil.
10.	Clausura del Proyecto	Se llevó a cabo la clausura con los integrantes de la institución y comunitarios.
11.	Entrega del Módulo a la institución	Se realizó la entrega correspondiente de 5 ejemplares al director de la institución.

4.2 Productos y Logros

No.	Producto	Logros
1	Módulo “Derechos Humanos de la mujer” para capacitación de los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, San Pedro Ayampuc, Guatemala.	<ul style="list-style-type: none">• Se entregaron cinco ejemplares del Módulo “Derechos Humanos de la mujer” para capacitación de los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, San Pedro Ayampuc, Guatemala.• Facilitar la labor en la institución al momento de impartir capacitaciones.• Mejorar la interacción de los comunitarios y trabajadores de la institución• Aportar herramientas didácticas para la enseñanza de los Derechos Humanos en la Institución.

4.2.1 Módulo “Derechos Humanos de la mujer” para capacitación de los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, San Pedro Ayampuc, Guatemala.

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad De Humanidades
Departamento De Pedagogía
Asesor: Maestro José Bidel Méndez Pérez



MÓDULO “DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER” PARA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE EXTENSIÓN RURAL MAGA, SAN PEDRO AYAMPUC, GUATEMALA



Compiladora: Lilian Roselia Morales Gutierrez

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Guatemala, febrero de 2019

Índice

Introducción	i
Unidad I: Introducción a los Derechos Humanos.....	1
Unidad II: Sistema De Protección Nacionales e Internacionales.....	6
Unidad III: Derechos Humanos de la Mujer.....	23
Unidad IV: Actividades sobre Nuestros Derechos.....	28
Referencias Bibliográficas.....	37
Referencias Virtuales.....	38

Introducción

Los derechos humanos son atributos de la persona humana. Sin embargo, la violación a los derechos humanos que han sufrido y enfrentado las mujeres en razón de su género, de los roles y estereotipos que la sociedad históricamente les ha atribuido, ha marcado la necesidad de conferir el reconocimiento, sobre todo a la promoción y protección de sus derechos.

Si bien las mujeres han logrado importantes avances en su condición social con respecto a las generaciones anteriores, la igualdad y la no discriminación continúan siendo un desafío en la actualidad. Por esta razón se crea este Módulo de capacitación.

El actual Módulo “Derechos Humanos de la mujer” para capacitación de los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, tiene como punto de partida materiales, los cuales son una contribución importante a la educación en derechos humanos de la mujer. Sin embargo, tomando en cuenta el contexto actual en el goce y ejercicio por parte de las mujeres de sus derechos, así como de las necesidades educativas y formativas en la materia, se produce esta Módulo.

Las unidades están enfocadas hacia mujeres que acompañarán procesos de educación en derechos humanos de la mujer y de empoderamiento, lo cual implica capacidad para seguir una lógica de proceso. Se ha elaborado una guía, con orientaciones fáciles de seguir. Las actividades se ubicaron al final para facilitar la reflexión de las mujeres en torno a sus vivencias en el tema y promover una vivencia pedagógica de procesos de construcción colectiva de conocimiento entre mujeres.

UNIDAD I

Introducción a los Derechos Humanos

Objetivo

- Examinar los conceptos básicos de protección de los derechos humanos como proyecto de vida e igualdad.

1. ¿Que son los derechos humanos?

No existe un único concepto de derechos humanos la Comisión de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos responde a esta pregunta de la siguiente manera:

“Los derechos humanos son garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y los derechos fundamentales y con la dignidad humana. La legislación en materia de derechos humanos obliga a los gobiernos (principalmente) y otros titulares de deberes a hacer ciertas cosas y les impide hacer otras”
(Guzmán, Laura)

Los derechos humanos son aquellos que tenemos todos los seres humanos por el simple hecho de ser personas, sin que importe nuestra edad, el color de nuestra piel, la etnia a la que pertenecemos, el país en el que nacimos o en el que vivimos, nuestras posibilidades económicas y sociales, nuestra orientación sexual, nuestra forma de pensar, la religión que profesamos, si somos de zona rural o urbana, ni otras características que formen parte de nuestras vidas.¹

Estos derechos humanos han ido surgiendo a partir de necesidades y demandas planteadas por la humanidad como una forma de garantizar que los seres humanos nos desarrollemos plenamente en todos los campos de nuestra vida y podamos vivir en igualdad, libertad y dignidad con otras personas.

Es decir, son garantías para alcanzar una vida mejor. Por esta razón, los derechos humanos deben ser entendidos como una forma de vida y no, únicamente, como un conjunto de normas y tratados. Solo si se apropian de los derechos humanos, entendiendo que estos tienen relación con nuestra vida diaria, se logrará promoverlos, exigirlos y defenderlos.

¹PORTERO, Silvia, *Guía Metodológica para la capacitación en Derechos Humanos, violencia sexual, En taller: de Comunicación Mujer*, 2012, UNICEF, Pág. 2.

Se puede decir también que los derechos humanos **permiten alcanzar el proyecto de vida y una vida digna y a la vez limitan el ejercicio del poder.**

Para entender mejor que son los derechos humanos obsérvese a continuación sus características: ²

- **Inherentes:** a todas las personas, sin ninguna distinción, Se centran en la dignidad intrínseca y el valor igual de todos los seres humanos.
- **Universales:** derechos inalienables de todos los seres humanos, en todo lugar.
- **Inalienables:** forman parte de la persona, y no pueden ser separados son así irrenunciables e intransferibles.
- **Indivisibles e interdependientes:** las personas necesitan de todos sus derechos no se pueden separar y están relacionados a fin de cumplir con la vida digna y proyecto de vida.
- **Iguales:** no tienen jerarquía entre sí.
- **Progresivos:** No pueden ser suspendidos o retirados, y con el tiempo debe ser mayor su protección.
- **Imponen obligaciones de acción y omisión,** particularmente a los Estados y los agentes de los Estados;
- **Garantizados** por la comunidad internacional y están protegidos por la Constitución

²Ídem

2. ¿Qué es el proyecto de vida y la vida digna?

Proyecto de vida es el plan que sueña y construye una persona para desarrollarse a su más alto nivel, en el marco del respeto a los derechos humanos.
(Guzmán, Laura)

La Corte Interamericana desde hace ya varios años viene aplicando el concepto de vida digna que desarrolló en el cual incluye las condiciones dignas de existencia:³

“En esencia, el derecho fundamental a la vida comprende, no sólo el derecho de todo ser humano de no ser privado de la vida arbitrariamente, sino también el derecho a que no se le impida el acceso a condiciones que le garanticen una existencia digna. Los Estados tienen la obligación de garantizar la creación de las condiciones que se requieren para que no se produzcan violaciones de ese derecho básico y, en particular, el deber de impedir que sus agentes atenten contra él” (Guzmán, Laura)

Es así que se comprende que para la realización del proyecto de vida, de cada persona, esta debe tener el ejercicio de todos sus derechos humanos y desarrollarse dignamente.

No es posible alcanzar los proyectos de vida si se limitan derechos.

Una persona cuyo proyecto de vida es llegar a ser profesional y tener una familia, no puede llegar a cumplirlo si en determinado momento no tiene acceso a la salud.

³*Ibidem*, Pág. 3

3. La defensa de los Derechos Humanos a través de la Constitución

La Constitución es el instrumento por excelencia que consagra el triunfo de los derechos humanos en las sociedades contemporáneas. Después de las atrocidades cometidas en contra de la humanidad durante las guerras mundiales, los seres humanos tomaron conciencia de la importancia de establecer los límites al poder político a través de la Constitución, siendo estos límites los derechos humanos.⁴

Artículo 4.- Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

4. Igualdad y no discriminación

“Todos tienen derecho a ser iguales cuando la diferencia oprime, y derecho a ser diferentes cuando la igualdad descaracteriza” (Boaventura de Souza Santos)

⁴*Ibidem*, Pág., 4

UNIDAD II

Sistema de Protección Nacionales e Internacionales

Objetivo

- Identificar de manera general los diferentes sistemas de protección Nacionales e Internacionales de los Derechos Humanos de la Mujer.

1. ¿Qué son normas internacionales de Derechos Humanos?

Las normas internacionales de derechos humanos son un conjunto de compromisos acordados entre los Estados con el fin de proteger y garantizar el goce de esos derechos a todas las personas sin que importe su sexo, su etnia, el color de su piel, su creencia religiosa, su edad, su afiliación política, su nacionalidad, su clase social, su idioma o la existencia de alguna discapacidad. En otras palabras, todos estos instrumentos parten de lo que se conoce como el principio de igualdad, según el cual todos los seres humanos son iguales y, por lo tanto, tienen igual derecho a gozar de los derechos humanos.⁵

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, es considerada el documento fundamental de los derechos humanos. Aunque nunca fue ratificado formalmente por los Estados ni tenía carácter obligatorio, la mayoría de sus disposiciones se han ido volviendo obligatorias por el uso que los mismos Estados les han dado. Al tratarlas como leyes, las han convertido en leyes.⁶

Para traducir el contenido de la declaración en normas obligatorias se redactó el primer instrumento de derechos humanos, que luego se dividió en dos “pactos” que se emitieron en 1966:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

⁵ Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Guía de Capacitación de Derechos Humanos de la mujer*, San José, Costa Rica, Edición 2008. Pág. 55

⁶ Ídem

2. Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos

Pueden Ser	¿Qué Ofrecen?
Pactos Convenios Convenciones Protocolos	Garantizan derechos específicos a las personas. Establecen obligaciones para los Estados. Crean mecanismo para supervisar el cumplimiento de las obligaciones. Permiten a los individuos solicitar reparaciones por las violaciones de sus derechos.
Declaraciones Programas de acción	Contienen una serie de principios y metas a los que los Estados se adhieren. No tienen carácter de ley, es decir, no son de cumplimiento obligatorio.

Todos estos instrumentos son aprobados por el Sistema de Naciones Unidas y el Sistema Interamericano.

El Sistema de Naciones Unidas (ONU)

Es la mayor organización internacional que existe. Actualmente tiene 192 Estados miembros. Es una asociación de Gobiernos del mundo que facilita la cooperación en asuntos como el derecho internacional, la paz y seguridad, el desarrollo económico y social, los asuntos humanitarios y de derechos humanos. Sus objetivos principales son: preservar a la humanidad de la guerra; reafirmar la fe en los derechos fundamentales de las personas; crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el derecho internacional, y promover el progreso social

Son muchos y muy variados los instrumentos de derechos humanos que han nacido en el seno de las Naciones Unidas. Además de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de los pactos en mención con anterioridad, se pueden encontrar otras normas:

- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1950)
- Convenio sobre igualdad de remuneración (1951)
- Convenio (No. 111) relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación (1958)
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965)
- Declaración universal sobre la erradicación del hambre y la malnutrición (1974)

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes 1984
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993)
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000)

El Sistema Interamericano (OEA)

Este sistema opera en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA) como un organismo regional intergubernamental para la protección de los derechos humanos en América Latina y el Caribe. Es el principal foro de la región para el fortalecimiento de la democracia, la promoción de los derechos humanos y la lucha contra problemas compartidos como la pobreza, el terrorismo, las drogas y la corrupción⁷

Entre los instrumentos legales más importantes que han emanado de este sistema se encuentran los siguientes:

- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, llamada también Pacto de San José (1969).

Convención Interamericana sobre la Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas (1976)

- Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias (1989)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994)
- Convención Interamericana contra la Corrupción (1996)
- Convención Interamericana sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999)
- Convención Interamericana contra el Terrorismo (2002)

⁷OEA. *Temas prioritarios de la OEA*. Accedido el 22 de julio de 2008 en http://www.oas.org/key_issues/spa/KeyIssue_Detail.asp?kis_sec=20

3. Las normas y los mandatos internacionales que garantizan los derechos humanos de las mujeres

Hay una gama de convenciones, declaraciones, plataformas de acción, convenios y protocolos que contienen normas que garantizan, específicamente, los derechos humanos de las mujeres. Algunos de estos documentos son:

- Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer (OEA, 1933)
- Declaración sobre la protección de la mujer y del niño en estados de emergencia o de conflicto armado (ONU, 1947)
- Convención interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer (OEA, 1948)
- Convención interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer (OEA, 1948).
- Convención sobre los derechos políticos de la mujer (ONU, 1952)
- Convención sobre la nacionalidad de la mujer casada (ONU, 1957)
- Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer (ONU, 1967)
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ONU, 1979)
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU, 1993)
- Convención para la Prevención, Erradicación y Sanción de la Violencia contra la Mujer (OEA, 1994)
- Protocolo Opcional o Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ONU, 1999)

En esta parte del marco de referencia se encuentra una reseña de los documentos y logros más importantes para las mujeres, aquellos que siempre deben tener presentes cuando se habla de sus derechos y de los compromisos que los Estados han asumido para ponerlos en vigencia.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir,

Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (conocida también como Belem do Pará)⁸, son los dos instrumentos internacionales más importantes para las mujeres.

En general, las convenciones son de enorme valor porque:

- Reconocen como principios fundamentales de la vida humana, la igualdad, la libertad, la dignidad y el derecho a vivir en paz.
- Contienen una serie de derechos humanos que pertenecen a todas las mujeres por igual. Por ejemplo, la CEDAW establece derechos en el campo de la educación, de la salud, la participación política, el empleo y otros más. Por su parte, la Convención de Belem do Pará centra su atención en el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, que es un derecho al que la CEDAW no se refiere de manera específica. En este sentido, es posible afirmar que ambas convenciones son complementarias.
- Admiten que las mujeres han sido sujetas de desigualdad y discriminación y que ello ha impedido su desarrollo pleno.
- En el ámbito internacional, establecen que los derechos de las mujeres son derechos humanos.
- Son herramientas que sirven para la defensa de los derechos humanos de las mujeres, tanto en el plano internacional como nacional.
- Son leyes que permiten exigir a los Estados y a los Gobiernos que los administran, que actúen para crear condiciones de vida adecuadas a favor de todas las personas y para eliminar la discriminación y subordinación existentes en contra de las mujeres.
- Son instrumentos complementarios porque ambos contienen normas tendientes a eliminar la discriminación en contra de las mujeres. Por esta razón, es importante utilizarlos de manera integrada: en el caso de la CEDAW, como marco normativo que define ampliamente la discriminación; en el caso de la Convención de Belem do Pará, porque trata específicamente sobre un derecho no establecido en la CEDAW: el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

⁸Belem do Pará es la ciudad en la que se celebró la Asamblea de la OEA que aprobó esta convención.

- En el caso de la Convención de Belem do Pará es necesario subrayar dos aspectos que la distinguen: a) es el único instrumento internacional que protege, específicamente, el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia; b) incluye un mecanismo de protección que consiste en la posibilidad de presentar demandas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos⁹.

3.1 La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)¹⁰

Esta convención fue aprobada por la Asamblea General de la ONU en 1979. Contiene 30 artículos en los que se establecen una serie de derechos tendientes a promover la igualdad entre hombres y mujeres, y a eliminar las distintas formas en que se manifiesta la discriminación en contra de las mujeres.

La discriminación limita la participación de las mujeres en la vida política, social, económica y cultural de nuestros países, y se agrava para aquellas cuya situación de pobreza obstaculiza su acceso a la alimentación, la salud, la enseñanza, la capacitación y las oportunidades de empleo, así como a la satisfacción de otras necesidades. Es decir, la discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto a la dignidad humana, e impide el disfrute de los derechos humanos a las mujeres.

Debido a esta situación se hizo necesario aprobar esta convención, de manera que los Estados que la firmen:

- Aprueben acciones para eliminar la discriminación contra las mujeres.
- Tomen medidas que ayuden a alcanzar la igualdad entre las mujeres y los hombres.
- Se preocupen por cambiar las prácticas y creencias que promueven la existencia de la discriminación.

⁹CAMACHO, Rosalía (2003). *Acercándonos a los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres*. San José, Costa Rica; IIDH, Pág. 21-22

¹⁰*Ibidem*, Pág. 27-54

Uno de los aspectos más importantes de esta convención es que define qué es la discriminación en contra de las mujeres: la expresión discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera¹¹

Las dos ideas más importantes de esta definición son:

- La discriminación contra las mujeres es cualquier tipo de desigualdad o impedimento que no permita a las mujeres, por ser mujeres, desarrollarse plenamente dentro de la sociedad. Esto significa que la discriminación en contra de las mujeres se da cuando no se les permite, o se nos permite a medias, poner en práctica los derechos que corresponden como seres humanos. Por ejemplo, si a las mujeres se les deja participar en los partidos políticos, pero solo a muy pocas se las nombran en puestos de decisión (como ministras, viceministras y diputadas, entre otras), se puede decir que, en la práctica, el derecho de las mujeres a ser electas se aplica a medias.
- La discriminación puede darse en forma directa o indirecta. Es directa cuando existe claramente desde el principio. Por ejemplo, cuando se publica un anuncio ofreciendo un empleo sólo para hombres. Es indirecta cuando ocurre como resultado de una situación que en principio no parece ser desigual o impedir algo a las mujeres; por ejemplo, cuando se aprueban leyes para protegerlas antes, durante y después del embarazo, y eso muchas veces limita nuestra posibilidad de encontrar empleo, o se usa como excusa para despedirlas.

En el siguiente cuadro se encuentran los principales temas de esta convención, así como un resumen de su contenido principal, de manera que podamos tener una idea de los diversos derechos que protege este instrumento.¹²

¹¹ Organización de Naciones Unidas (1979). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. Nueva York, EEUU: ONU. Pág. 10

¹² *Ibidem*, Pág. 37-44

Temas	La convención propone
Maternidad	Entender la maternidad como función social como algo que compromete a toda la sociedad y no como responsabilidad única de las mujeres. Reconocer la responsabilidad que tienen tanto hombres como mujeres en la educación y el desarrollo de sus hijos e hijas.
Prostitución	Eliminar todas las formas de tráfico internacional de mujeres para su explotación sexual y económica. Eliminar la explotación de la prostitución, la cual reduce a las mujeres a la condición de objetos sexuales y de mercadería para el comercio.
Participación Política	Garantizar el derecho de las mujeres a: Elegir y ser electas en toda elección política. Participar en las políticas públicas o sea tomar parte en los procesos en los que definen y llevan a la práctica los planes y acciones estatales. Ocupar cargos públicos es decir a ser nombrados en puestos de todos los niveles en las instituciones públicas.
Nacionalidad	Que las mujeres tengan los mismos derechos que los hombres para: Adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad. Transmitir la nacionalidad se sus hijos e hijas.
Educación	El acceso de las mujeres a: La educación, tanto en la zona urbana como rural. Programas de estudio, capacitación, exámenes y diplomas. Las mismas oportunidades para obtener becas y subvenciones de estudio. Poner atención a la necesidad de: Disminuir el porcentaje de mujeres que abandonan los estudios. Eliminar todos los conceptos, figuras y actitudes que, en los programas de estudio y libros de textos, refuercen los papeles tradicionales que se les han asignado a las mujeres y a los hombres a través de los años.
Trabajo	Que las mujeres tengan el derecho a: Elegir su profesión y trabajo Aprender y prepararse profesionalmente Tener empleo estable y condiciones de trabajo adecuadas. Recibir igual salario por trabajo de igual valor. Además Prohibir y sancionar el despido por matrimonio, embarazo o maternidad. Implantar la licencia de maternidad sin que se rebaje el salario el tiempo que esté haciendo uso de esta licencia.

	Impulsar los servicios sociales de apoyo dentro de los lugares de trabajo para que madres y padres puedan hacerse cargo de sus tareas sin descuidar la atención de sus hijos e hijas (por ejemplo, creando guarderías infantiles)
Salud	Garantizar a las mujeres: La existencia y acceso a los servicios médicos y de planificación familiar. El acceso a servicios apropiados y gratuitos durante el embarazo, parto y después del parto. Una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.
Derechos civiles, sociales y culturales	Que las mujeres tengan derecho a: Firmar contratos y administrar bienes Gozar de igual trato en las cortes de justicia y en los tribunales. Obtener préstamos bancarios, hipotecas o créditos financieros. Participar en actividades recreativas, deportivas, culturales y sociales.
Mujeres Rurales	Que las mujeres rurales tengan derecho a: Participar en la creación y ejecución de los planes de desarrollo. Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social. Tener acceso a la educación, capacitación técnica e información sobre servicios comunitarios. Participar en todas las actividades comunales. Tener acceso a los servicios médicos. Tener acceso a los créditos, al a comercialización y a las tecnologías apropiadas. Recibir trato igual en la compra y distribución de tierras y asentamientos.
La familia y el matrimonio	Asegurar el derecho de las mujeres a: Contraer matrimonio por libre elección y con pleno convencimiento. Decidir libre y responsable el número de hijos y el tiempo entre los nacimientos. Elegir el apellido, profesión y ocupación.

3.2 La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem do Pará)¹³

La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó, en junio de 1994, esta convención, que es el primer instrumento legal internacional en el mundo que reconoce, por un lado, el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y, por otro, la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos.

Además, es un instrumento muy poderoso porque contiene mecanismos de protección a los derechos que allí se contemplan. Esto significa que existe así una mayor posibilidad de velar por el cumplimiento de las medidas que

¹³CAMACHO, Rosalía. *Op. Cit.* Pág.42-47

Todos los Estados firmantes deben tomar para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Esta convención, se refiere a la siguiente definición de violencia contra las mujeres: “debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. Esta definición es ampliada por la misma convención al señalar que la violencia de género incluye:¹⁴

- La violencia física
- La violencia sexual
- La violencia psicológica

La ventaja de esta definición tan amplia es que contempla muchas formas de violencia, pero, además, establece que la violencia podrá darse tanto en el ámbito privado como en el público, y podrá ser ejercida por distintas personas o instancias, incluyendo a las instancias gubernamentales y sus agentes.

Esta definición también hace posible que ciertos actos, que hasta ahora no habían sido considerados como violentos, comiencen a ser parte de la violencia de género; por ejemplo, el mal trato que se les da en los hospitales cuando son atendidas en el parto.

También se consideran violentos aquellos actos que impiden acceso a puestos de decisión o los que refuerzan que las mujeres son las únicas responsables de la crianza y el cuidado de los hijos e hijas.

Derechos que protege este instrumento normativo a partir de dos afirmaciones centrales:

- La primera, que todas las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencia y, por lo tanto, tienen derecho a:
 - Vivir libres de toda discriminación;
 - Ser valoradas y educadas sin caer en prácticas sociales y culturales que se basan en conceptos de inferioridad o subordinación.

¹⁴Convención interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, El Salvador, Agosto 1995, Pág. 3

- La segunda, que la violencia contra las mujeres impide y anula el ejercicio del derecho a:
 - Que se respete su vida;¹⁵
 - Que se respete su integridad física, psíquica y moral;
 - Que se respete su libertad y seguridad personales;
 - No ser sometidas a torturas;
 - Que se respete su dignidad y se proteja a su familia;
 - Que se trate igual ante la ley;
 - Acciones rápidas ante los tribunales que las protejan de aquellos actos que violen sus derechos.

Para que lo establecido en la convención se cumpla, es preciso que los Estados adopten medidas como las siguientes:¹⁶

<p>Políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia, entre las cuales se encuentran:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No realizar actos de violencia y velar para que tampoco los realicen las autoridades sus funcionarios y otros agentes. ➤ Cambiar las leyes y prácticas que no han permitido sancionar la violencia contra las mujeres. ➤ Aprobar la legislación penal, civil y administrativa que sea necesaria. ➤ Investigar y procesar a los responsables de los actos de agresión. ➤ Protegerlos del hostigamiento y las amenazas de los violadores. ➤ Velar para que las mujeres tengan acceso al debido procedimiento y a la posibilidad de compensación por el daño que se les haya ocasionado.
---	--

¹⁵ *Ibidem*, Pág. 4

¹⁶ *Ibidem*, Pág. 5

Otro aspecto muy importante que establece esta convención es que los Estados deben tomar en cuenta que existen factores como los siguientes, que facilitan que las mujeres sean víctimas de violencia:

- Su raza o etnia.
- Si son migrantes, refugiadas o desplazadas.
- Si están embarazadas.
- Si tienen alguna discapacidad.
- Si son menores de edad.
- Si son ancianas.
- Si su situación social y económica es desfavorable.

4. Marco Jurídico nacional que garantizan los derechos humanos de las mujeres

4.1 Constitución Política de la República de Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala, es la ley suprema y entró en vigencia el 14 de enero de 1986 al quedar instalado el Congreso de la República y fue reformada por Acuerdo Legislativo Número 18-93 el 17 de noviembre de 1993; creada por una Asamblea Nacional constituyente en representación del pueblo con el objeto de organizar jurídica y políticamente al Estado. Llamada también la Carta Magna. Establece que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a las personas y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común, además de proteger la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de las personas.

La Constitución Política de la República de Guatemala aborda en su Título II lo referente a los Derechos Humanos y divide en capítulos la clasificación de estos Derechos en los siguientes artículos:

- a) Individuales (Civiles): Arts. 3 al 46¹⁷
- b) Derechos Humanos sociales: Arts. 47 al 134¹⁸
- c) Deberes y derechos cívicos y políticos: Arts. 135 al 137¹⁹

Es importante destacar para los efectos de esta investigación que la Constitución Política de la República de Guatemala dentro del Capítulo de

¹⁷CONGRESO DE LA REPUBLICA, *Constitución Política de la República de Guatemala, Guatemala C.A. Pág.9, 19*

¹⁸*Ibidem, Pág., 19,42*

¹⁹*Ibidem, Pág.43*

Derechos Sociales instituye en la Sección Tercera lo relativo a las comunidades indígenas estableciendo en su artículo 66 la protección a grupos étnicos: “Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos. Del mismo modo en su artículo 70 establece: “Una ley regulará lo relativo a las materias de esta sección”.

Por lo tanto si bien la Constitución Política de la República de Guatemala no establece artículos específicos para las mujeres indígenas, si lo hace de manera general estableciendo una sección para su grupo social; además es oportuno aclarar que Guatemala ha ratificado diferentes convenios o tratados que tienen como objetivo proteger a las mujeres indígenas en todos sus ámbitos a través de diferentes derechos, para que puedan llevar una vida digna en igualdad de derechos y obligaciones como cualquier otro ser humano sin distinción alguna.

Además, estos tratados o convenios se complementan cuando la Constitución de la República de Guatemala establece el principio general de preeminencia sobre el derecho interno de los tratados y convenios aceptados y ratificados por Guatemala en materia de derechos humanos, con lo que se constituye un reconocimiento amplio de los derechos fundamentales.²⁰

4.2 Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer

Aprobada por medio de Decreto Número 7-99 del Congreso de la República de Guatemala; considerando que Guatemala reconoce que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos; además que la discriminación y la violencia de todo tipo, contra las mujeres, así como la marginación social, son fenómenos culturales susceptibles de erradicarse mediante la implementación de una adecuada legislación que contemple mecanismos eficaces.

Es una ley de aplicación general que garantiza el desarrollo integral de las mujeres estableciendo que los organismos competentes deberán de tomar todas las medidas necesarias para garantizar el bienestar general de todas las

²⁰ *Ibidem*, Pág.19

mujeres, en condiciones de equidad de derechos y diseñar e implementar, en el marco de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales respectivos, políticas y estrategias que contribuyan a la eliminación de las brechas de inequidad que afectan la plena participación y desarrollo de las mujeres guatemaltecas y el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Esta ley en su artículo 1 establece como principios: “el reconocimiento del carácter pluricultural y multilingüe de la Nación guatemalteca y se fundamenta en los principios constitucionales de respeto por la libertad, la dignidad, la vida humana y la igualdad ante la ley”.²¹

a) Promover el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de Guatemala.

b) Promover el desarrollo de los derechos fundamentales que, con relación a la dignificación y promoción de la mujer, se encuentran establecidos en la Constitución Política de la República, las convenciones internacionales de derechos humanos de las mujeres, y los planes de acción emanados de las conferencias internacionales sobre la temática de la mujer, correspondiendo tal promoción a las instituciones públicas y privadas en lo que fueren aplicables.²²

4.3 Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer

Aprobada por medio de Decreto Número 22-2008 de fecha dos de mayo del año dos mil ocho; esta ley en uno de sus considerandos establece: “Que las mujeres guatemaltecas tienen derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y las libertades consagradas en la Constitución Política de la República de Guatemala e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, y que el problema de violencia y discriminación en contra de las mujeres, niñas y adolescentes que ha imperado en el país se ha agravado con el asesinato y la impunidad, debido a las relaciones desiguales de poder existentes entre hombres y mujeres, en el campo social, económico, jurídico, político, cultural y familiar, por lo que se hace necesario una ley de prevención y penalización”.

Tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la

²¹ Congreso de la República de Guatemala, *Ley de dignificación y promoción integral de la mujer*, Decreto 7-99, Pág. 2

²²Ídem.

protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos. El fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificado por Guatemala.²³

Esta ley se aplicará cuando sea vulnerado el derecho de la mujer a una vida libre de violencia en sus diferentes manifestaciones, tanto en el ámbito público como en el privado.²⁴

4.4 Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos

Con la finalidad de reafirmar el respeto absoluto de los Derechos Humanos se regula el funcionamiento de la Comisión de los Derechos Humanos y el Procurador de los Derechos Humanos para cumplir la función protectora de los derechos aprobando el Decreto Número 54-86.

La Comisión se integra con un Diputado para cada uno de los partidos políticos representados en el Congreso de la República, en el correspondiente período para el cual fueron electos.

Así también el Procurador de los Derechos Humanos es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Tratados y Convenciones Internacionales aceptados y ratificados por Guatemala. El Procurador para el cumplimiento de las atribuciones que la Constitución Política de la República de Guatemala y esta ley establecen, no está supeditado a organismo institución o funcionario alguno, y actuará con absoluta independencia.

²³ Congreso de la República de Guatemala, *Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer*, Decreto 22-2008, Pág. 2

²⁴ *Idem*.

El Procurador tiene dentro de sus atribuciones esenciales:

- a) Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos;
- b) Investigar y denunciar Comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las Personas;
- c) Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos;
- d) Recomendar privada o públicamente a los funcionarios, la modificación de un comportamiento administrativo objetado;
- e) Emitir censura pública por actos o comportamientos en contra de los derechos institucionales;
- f) Promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente; y
- g) Las otras funciones y atribuciones que le asigne esta ley. Además de tener competencia para intervenir en casos de reclamo o queja sobre violaciones de Derechos Humanos en todo el territorio nacional.

Para esta investigación es importante resaltar que el Procurador protegerá los derechos individuales, sociales, cívicos y políticos, comprendidos en el título II de la Constitución Política de la República de manera fundamental la vida, la libertad, la justicia, la paz, la dignidad y la igualdad de la persona humana, así como los definidos en tratados o convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala; por lo que el Procurador de los Derechos Humanos protegerá de la misma manera los derechos de las mujeres indígenas establecidos en los diferentes instrumentos legales.

4.5 Decreto 97-96 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo 831-2000

Su objeto de la presente es de regular, la aplicación de medidas de protección necesaria para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar, así como de brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos, ancianas y personas discapacitadas. Esta ley no regula delitos, faltas o penas, pero lo que si regula son medidas de protección (no de seguridad) aplicables a las personas que cometan la violencia intrafamiliar, que en este caso son en su mayoría por hombres.

**UNIDAD
III**

**DERECHOS HUMANOS
DE LA
MUJER**

Objetivo

- Analizar los derechos humanos de la mujer para desarrollar la capacidad y habilidades necesarias para exigir y defender sus derechos.

1. ¿A qué se le llaman derechos humanos de la mujer?

Si bien el nacimiento de los derechos humanos significó un importante acontecimiento en la historia de la humanidad, ello no aseguró a las mujeres que sus necesidades, experiencias de vida y puntos de vista pasarían a formar parte de la teoría y práctica de los mismos.

Muchas mujeres de todas partes del mundo han dado luchas importantes para lograr que los derechos de las mujeres sean reconocidos como derechos humanos. Así, en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, las mujeres lograron avanzar un paso más en el reconocimiento de sus derechos:

Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable indivisible de los derechos humanos universales.

Esto ha significado la posibilidad de evidenciar y demandar aquellos derechos que tienen que ver directamente con sus necesidades y experiencias de vida, entre ellos²⁵

- Derecho a ser reconocidas como humanas, como personas con dignidad y capacidad para decidir sobre su desarrollo, en igualdad y libertad.
- Derecho a dirigir su propia vida sin sometimiento a la voluntad del padre, marido, hermanos, hijos.
- Derecho a vivir una vida libre de violencia, es decir, sin maltrato físico, emocional, sexual o intelectual.
- Derecho a tener acceso a los recursos productivos, como la tierra, el crédito, la asistencia técnica y la capacitación laboral.
- Derecho a la vida, para que no haya más muertes de mujeres como resultado de la violencia doméstica, la mortalidad materna, el aborto clandestino, la violencia sexual.
- Derecho de las mujeres pobres a contar con condiciones mínimas para acceder a los derechos fundamentales y beneficios del desarrollo.

²⁵ROJAS, Flor (1994). *Nuestros derechos como humanas. Legislación internacional y nacional, mecanismos de protección, Guía de Capacitación Derechos Humanos de las Mujeres, Tomo 1, Módulo 7. San José, Costa Rica, Pág.11-12*

Derecho de las mujeres indígenas a que se les respete su cultura y a no ser discriminadas por el color de su piel, su idioma, su traje y costumbres diferentes.

- Derecho de las niñas a recibir educación, alimentación y salud en igualdad de oportunidades que los niños, así como a vivir una infancia libre de responsabilidades domésticas y de agresiones como el incesto.
- Derecho de las jóvenes a decidir sobre sus vidas, a desarrollar su personalidad de ideas políticas y religiosas, a trabajar y estudiar de acuerdo a sus intereses, a ser respetadas, escuchadas y tratadas con confianza en sus familias.
- Derecho de las mujeres migrantes a un trabajo digno, a no ser explotadas sexualmente por su condición migratoria, a la salud, la educación y la seguridad social.
- Derecho de las mujeres con discapacidad a una sexualidad libre y sin violencia, a oportunidades de capacitación y empleo dignas, a la eliminación de las barreras culturales que impiden su libre acceso a recursos, servicios y al ejercicio de derechos.
- Derecho de las ancianas a vivir en condiciones de vida dignas, a no ser explotadas, a ser escuchadas y respetadas, a no ser maltratadas.

2. Derechos Humanos de la Mujer

2.1 Derecho a una vida libre de Violencia

Se señala que cualquier forma de violencia contra la mujer es atentatoria de los derechos humanos fundamentales, debiendo garantizarse el derecho a una vida sin violencia, tanto en el ámbito público como en el privado. Plantea la participación de las mujeres en la resolución de conflictos armados y en la construcción de la paz.²⁶

La violencia sexual es una de las formas más significativas de la violencia contra las mujeres y la mayoría de los perpetradores gozan de impunidad. En algunos países la legislación incluso discrimina a las supervivientes, las estigmatiza y agrava su sufrimiento.

²⁶IDHUSAC, *Derechos Humanos de las Mujeres en Guatemala, Mayo 2006, Pág. 15*

2.2 Derecho Cívico-Políticos

Entre estos derechos se encuentran el derecho a elegir y ser electa; derecho a desempeñar cargos públicos en todos los niveles del gobierno en igualdad de condiciones; derecho a participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país. ²⁷

2.3 Derechos económicos

Comprende igualdad de derechos para el acceso a la propiedad de la tierra, de la vivienda y de los bienes en general. También se incluyen los derechos laborales, en cuanto a elegir profesión, las mismas oportunidades de trabajo, ascenso, estabilidad y seguridad social que los hombres. Al igual trabajo, prestaciones e igualdad de trato y no sufrir ningún tipo de acoso sexual. ²⁸

2.4 Derechos Sociales

Incluyen entre otros: igualdad de derechos para el acceso a tener servicios sociales, educación, salud y vivienda. ²⁹

2.5 Derechos Culturales

Incluyen el derecho a tener una identidad propia y una vida libre de prejuicios o discriminación cultural, lingüística, geográfica, religiosa y racial. ³⁰

2.6 Derechos sexuales y reproductivos

Los pilares de este eje son la autodeterminación en el ejercicio de la sexualidad, lo que comprende la libertad en cuanto a la orientación sexual y los derechos a la información y educación sobre la sexualidad. La autonomía reproductiva que comprenden la posibilidad de elegir tener o no tener hijos, la elección del número de hijos e hijas y el tiempo de distanciamiento entre los mismos. Derecho a recibir información sobre métodos de planificación familiar seguros, tener acceso a ellos y poder elegirlos libremente sin ningún tipo de coacción. ³¹

²⁷ Ídem

²⁸ Ídem

²⁹ Ídem

³⁰ Ídem

³¹ Ídem

2.7 Igualdad y no discriminación

Negar la igualdad de derechos a las mujeres limita su autonomía y poder de decisión, su acceso a la justicia, a la educación, a la salud y a los recursos económicos. La discriminación de género pretende convertir a las mujeres en ciudadanas de segunda. Además, la discriminación de las mujeres se multiplica si tienen una discapacidad, pertenecen a una etnia o profesan una religión determinada.

2.8 Libertad de expresión

Buscar, recibir y difundir información e ideas mediante la palabra, el arte o incluso la forma de vestir es un derecho humano, pero muchas mujeres son perseguidas y agredidas por exigir sus derechos y alzar la voz contra la injusticia. Y aunque también es uno de los derechos humanos el poder expresar la propia orientación sexual y la identidad de género, unos 80 países penalizan las relaciones entre personas del mismo sexo y muchos otros no protegen a las personas gays, lesbianas o transgénero de los crímenes contra ellas.³²

³²*Idem.*

**UNIDAD
IV**

Actividades sobre Nuestros Derechos

Objetivo

- Realizar actividades sobre Derechos Humanos como instrumentos útiles en la defensa de la vida y la ciudadanía plena de las mujeres.

Actividad 1: Mi primer derecho ganado, mi primer derecho perdido³³**Objetivo**

Reconocer la presencia de los derechos humanos en su vida, ya sea porque los han ganado o porque los han perdido.

Tiempo: 45 minutos.

Materiales

- 1 papelógrafo con la siguiente leyenda: “Mi primer derecho ganado”
- 1 papelógrafo con la siguiente leyenda: “Mi primer derecho perdido”
- 1 marcador o plumón
- Cinta adhesiva

Desarrollo

Pida a las participantes que piensen, durante unos minutos, en el primer derecho que recuerdan haber ganado y en el primer derecho que recuerdan haber perdido.

• Después, motive la participación de todas las mujeres para que compartan con el grupo sus experiencias en relación con los derechos ganados.

Conforme van relatándolos, escríbalos en un papelógrafo que se titule “Mi primer derecho ganado”.

• Una vez que hicieron la lista de derechos ganados, elabore otra lista con los derechos perdidos. La facilitadora los debe anotar en otro papelógrafo que se titule “Mi primer derecho perdido”.

• Cuando el grupo termina esta tarea, promueva una reflexión del grupo a partir de las siguientes preguntas:

- ¿Qué les fue más fácil identificar, los derechos ganados o los perdidos?
- ¿Qué tipo de derechos fueron mencionados por el grupo más a menudo?
- ¿Qué tienen que ver con nuestra vida cotidiana?
- ¿Qué tiene que ver esto con los derechos humanos?
- ¿Nos cuesta a las mujeres sentirnos cerca de los derechos humanos?

Al terminar, hace un comentario de cierre con base en lo que las participantes expresaron a partir de las preguntas anteriores, felicitar al grupo por su trabajo y pide un aplauso para todas.

³³ROJAS, Flor (1994). *Identidad de género, discriminación y derechos humanos, Guía de Capacitación Derechos Humanos de las Mujeres, Tomo 1, Módulo 6. San José, Costa Rica, Pág. 105,106*

Actividad 2: Mirándonos en el espejo de los derechos humanos³⁴

Objetivo

Reflexionar sobre el cumplimiento de los derechos humanos en su vida diaria y su relación con su ciudadanía.

Tiempo: 1 hora

Materiales

- Lápices o lapiceros
- Copia del siguiente cuadro para cada una de las participantes
- Hoja de rotafolio
- Plumones o marcadores

Yo				
Tengo derecho a:	Siempre	Casi siempre	Casi nunca	Nunca
Votar en las elecciones				
Vivir una vida libre de violencia en mi familia				
Trabajar las horas que establece la ley				
Ocupar puestos de decisión política				
Estudiar				
Ser bien atendida en los centros de salud				

³⁴ *Ibidem*, Pág. 106,107

Desarrollo

- Pida a cada participante que llene el esquema anterior poniendo una X según piense que como mujer “siempre, casi siempre, casi nunca o nunca”, disfruta de los derechos que están en la lista.
- Una vez que cada quien ha completado su hoja, divida al grupo en subgrupos y pídale que comenten lo que pusieron en sus hojas.
- Indíqueles que cada subgrupo elegirá dos de los derechos que “casi nunca o nunca” se cumplen en sus vidas.
- Pídale que piensen en tres acciones que deberían ocurrir para que cada uno de esos derechos se cumpla en sus vidas. Anote las ideas en la hoja de rotafolio.
- Cuando las participantes tengan esta parte hecha, indicar que realicen un listado de los derechos ganados y que identifiquen acciones que se pueden realizar para defenderlos y no perderlos. Anote las ideas en la hoja de rotafolio.
- Cuando hayan terminado, solicite a una representante de cada subgrupo que exponga las ideas que el grupo generó.
- Finalmente, haga un comentario de cierre apoyándose en las ideas de:
 - No todos los derechos que están por escrito se cumplen a cabalidad en nuestra vida diaria.
 - Si las mujeres somos tratadas de tal forma que nos impide gozar de nuestros derechos humanos, entonces no somos ciudadanas plenas.
 - Es necesario tomar conciencia y emprender acciones para apropiarnos de nuestros derechos humanos y hacer que estos se cumplan.

Actividad 3: Veo, veo... ¿qué veo?³⁵**Objetivo**

Identificar la exclusión que afecta a las mujeres, a las poblaciones indígenas, a las personas afrodescendientes y a quienes viven en condición de pobreza.

Tiempo: 1 hora

Materiales

- 10 periódicos
- 10 hojas de rotafolio
- 5 tijeras
- 10 marcadores

Desarrollo:

• Divida al grupo en 5 subgrupos y entréguele a cada uno 2 periódicos, 2 hojas de rotafolio, 1 tijera y 2 marcadores. Dígales que van a buscar y recortar imágenes de los periódicos para elaborar un afiche con imágenes de personas:

- que ocupan puestos de poder;
- que toman decisiones;
- que dirigen algún negocio;
- que son consideradas exitosas;
- que escriben artículos para el periódico.

• Cuando todos los afiches estén hechos monte una exhibición que todas las participantes puedan ver. Se pueden pegar en la pared o poner en el piso. Lo importante es que todas las participantes puedan observar cada afiche con detenimiento.

• Mientras las participantes están observando la exhibición, vaya realizando las siguientes preguntas en voz alta e insista a las compañeras en que no tienen que contestar sino solo observar:

- ¿Cuántas mujeres veo en los afiches? ¿Muchas? ¿Pocas?
- ¿Cuántas personas afrodescendientes veo en los afiches? ¿Muchas? ¿Pocas? ¿Son mujeres?
- ¿Cuántas personas indígenas veo en los afiches? ¿Muchas? ¿Pocas?

³⁵ *Ibidem*, Pág. 129,130

¿Cuántas personas en condición de pobreza veo en los afiches? ¿Muchas?

¿Pocas? ¿Son mujeres?

- ¿Cómo nos sentimos desde nuestras diversidades, incluidas o excluidas?

• Una vez que han terminado de observar los afiches, pida a las participantes que vuelvan a sus asientos y estimule la participación del grupo preguntándoles cómo se sintieron construyendo los afiches y observando la exhibición.

• Finalmente, haga un comentario de cierre apoyándose haciendo énfasis en las siguientes ideas:

- La exclusión es una violación a los derechos humanos.

- Todas las personas tenemos que aprender a no excluir a otras personas por su color de piel, su pertenencia a un grupo étnico o porque viven en condición de pobreza.

- Es necesario promover el respeto a la diversidad para construir una sociedad inclusiva, es decir, una sociedad que respete la igualdad en la diversidad.

Actividad 4: Si yo fuera diputada³⁶**Objetivo**

Identificar acciones que el Estado debería promover para transformar la exclusión en inclusión.

Tiempo: 1 hora

Materiales

• 1 bolsa con papelitos en los que habrá escrito un derecho con base en la siguiente lista:

- Derecho a la salud
- Derecho a la educación
- Derecho al trabajo
- Derecho a la alimentación
- Derecho a la no discriminación
- Derecho a vivir una vida libre de violencia

Es importante que haya un papelito para cada participante. Debe haber por lo menos tres papelitos con cada uno de los derechos de la lista, para que al menos dos personas tengan el mismo derecho.

Desarrollo

Pida a las participantes que tomen, cada una, un papelito de la caja. Ahora pídale que se agrupen de acuerdo con el derecho que está en su papelito, es decir, todas las participantes que tienen “derecho a la educación” formarán un subgrupo, y así se procederá con todos los derechos. Cada uno de estos subgrupos imaginará que son un grupo de diputadas que van a impulsar un proyecto para promover el derecho de su papelito y así beneficiaran a las mujeres afrodescendientes de su país, a las mujeres indígenas o a las mujeres que viven en condición de pobreza. Dígales que pueden imaginar cómo sería ese proyecto y qué cosas harían para hacer efectivo ese derecho. Indíqueles que también será importante imaginar qué tendrían que hacer esas mujeres excluidas para salir de ahí y cómo podrían apoyar este proyecto.

³⁶ *Ibidem.* Pág. 130,131

Pida a cada subgrupo que nombre a una relatora e invite a todos los subgrupos a compartir lo que idearon en una plenaria.
Finalmente, haga un comentario de cierre.

Actividad 5: Enfrentando el dolor y el enojo de la discriminación³⁷**Objetivo**

Identificar los sentimientos que han generado y generan las diferentes experiencias de discriminación y el impacto que han tenido en su vida.

Tiempo: 1 horas

Materiales

- Hojas de papelógrafo o rotafolio
- Marcadores

Desarrollo

- Divida al grupo en subgrupos y solicite a cada persona que trate de acordarse de una vez en la que se sintió discriminada por alguien, que la hicieron sentir que era menos, inferior o que no tenía derechos.

Van a acordarse de: ¿Cómo se sintieron?, ¿Por qué las discriminaron?, ¿Quién las discriminó? ¿Cómo se dieron cuenta que las estaban discriminando? ¿Qué efectos tuvo esa experiencia en ese momento o después?

- Una vez que tienen las historias las van a compartir. De todas las historias van a elegir una y organizarán una dramatización o un dibujo colectivo en que van a contar la experiencia y cómo se sintieron.

- Estimule a las participantes a que identifiquen los sentimientos que se generan cuando una persona las hace “sentir que son menos, inferiores o que no tienen derechos”, y el daño que puede ocasionar en sus vidas.

- Diferente no es lo mismo que ser inferior.
- ¿Qué es la discriminación?
- Diferentes formas de discriminación
- El costo personal y social de la discriminación
- ¿Qué están haciendo las mujeres para enfrentar la discriminación?

³⁷*Ibidem*, Pág. 130,140

Referencias Bibliográficas

Belem do Pará es la ciudad en la que se celebró la Asamblea de la OEA que aprobó esta Convención

CAMACHO, Rosalía (2003). Acercándonos a los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres. San José, Costa Rica; IIDH, Pág. 21-22

Congreso de la República de Guatemala, Ley de dignificación y promoción integral de la mujer, Decreto 7-99, Pág. 2

CONGRESO DE LA REPUBLICA, *Constitución Política de la República de Guatemala*, Guatemala C.A. Pág. 9, 19

Congreso de la República de Guatemala, Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, Decreto 22-2008, Pág. 2

Convención interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, El Salvador, Agosto 1995, Pág. 3

IDHUSAC, Derechos Humanos de las Mujeres en Guatemala, Mayo 2006, Pág. 15

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Guía de Capacitación de Derechos Humanos de la mujer, San José, Costa Rica, Edición 2008. Pág. 55

Organización de Naciones Unidas (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Nueva York, EEUU: ONU. Pág. 10

ROJAS, Flor (1994). Identidad de género, discriminación y derechos humanos, Guía de Capacitación Derechos Humanos de las Mujeres, Tomo 1, Módulo 6. San José, Costa Rica, Pág. 105, 106

ROJAS, Flor (1994). Nuestros derechos como humanas. Legislación internacional y nacional, mecanismos de protección, Guía de Capacitación Derechos Humanos de las Mujeres, Tomo 1, Módulo 7. San José, Costa Rica, Pág. 11-12

PORTERO, Silvia, *Guía Metodológica para la capacitación en Derechos Humanos, violencia sexual, En taller: de Comunicación Mujer*, 2012, UNICEF, Pág. 2.

Referencias Virtuales

OEA. Temas prioritarios de la OEA. Accedido el 22 de julio de 2008 en http://www.oas.org/key_issues/spa/KeyIssue_Detail.asp?kis_sec=20

Wikipedia (redirigido desde Naciones Unidas). Organización de las Naciones Unidas. Accedido el 21 de julio de 2008 en http://es.wikipedia.org/wiki/Naciones_Unidas#Objetivos

4.3 Sistematización de la experiencia

La presente sistematización da cuenta del proceso de acción del Ejercicio Profesional Supervisado, se realizó en la oficina de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, del municipio de San Pedro Ayampuc, departamento de Guatemala, describiendo como se llevó a cabo el proceso de la investigación acción. Permitió convivir directamente con todas los implicados en el proceso, esto hizo posible conocer los diversos problemas que tenía dicha oficina, en la cual se aplicó una técnica de investigación: la entrevista, se interrogó a los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, al Ingeniero Agrónomo José Rufino Monroy y la Licenciada Claudia Edith Izquierdo y al mismo tiempo se pidió la autorización para poder realizar el Proyecto de Ejercicio Profesional Supervisado el cual ellos accedieron a la petición.

A la primera semana de estar realizando la etapa del diagnóstico en la agencia se realizaron varias actividades con los diferentes cantones de la comunidad, las actividades consistieron en capacitaciones sobre la importancia de reciclar, el aprovechamiento de tierra y siembra de pilones para formar huertos familiares, lo que posibilitaron la recopilación de la información, se analizaron los datos obtenidos de todos los informantes, procediéndose a la sistematización de los cuadros de vaciado de información, llegando a un conjunto de necesidades detectadas, de las cuales la principal se detalla a continuación:

Desinformación de los Derechos Humanos de la mujer. Parte del desarrollo de las comunidades es el conocimiento de sus derechos para que así logren una efectiva participación ciudadana y puedan emitir pensamientos y propuestas de cambio sin estereotipos en beneficio de toda la comunidad. La participación activa de la población y de las instituciones públicas en los planes de desarrollo de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, buscan siempre el bienestar de todos los habitantes fomenta la participación comunitaria, el cual contribuyen en la mejora de la situación de

vida de sus pobladores, especialmente los más vulnerables sin distinción de raza, credo o clase social.

En la siguiente semana nos reunimos en la oficina para verificar cuales eran las carencias detectadas, mediante la aplicación de las Herramientas de Viabilidad y Factibilidad, empleando criterios se logró establecer que la necesidad seleccionada a atender si se ajustaba a los mismos y que contaba con el apoyo necesario para convertirse en un potencial de un Plan Acción. La necesidad atendida fue:” desinformación acerca de los Derechos Humanos de la mujer” Dicho tema del Plan acción promoverá la participación activa de mujeres y el conocimiento de sus derechos permitirá la eliminación de discriminación y maltrato en contra de la mujer.

Al priorizar el problema se dio una posible solución de realizar un Módulo “Derechos Humanos de la mujer” para capacitación de los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, San Pedro Ayampuc, Guatemala y así superar la falta de información de los Derechos Humanos en la institución, al transcurrir el tiempos, se empezó a elaborar un módulo para que los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA tenga una guía sobre los temas y poder impartir la información a las distintas comunidades, se divido en cuatro secciones: Unidad I: Introducción a los Derechos Humanos, Unidad II: Sistema De Protección Nacionales e Internacionales, Unidad III: Derechos Humanos de la Mujer, Unidad IV: Actividades sobre Nuestros Derechos.

Al iniciar el Plan de Acción se determinó que se impartirían capacitaciones a los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA para socializar el módulo y conocer los temas que lo integran, se planificaron las fechas quedando así: 1, 5, 8 y 12 de junio se lograron realizar las capacitaciones de socialización del texto con los trabajadores de la institución. De igual forma el director de la Agencia sugirió que en las capacitaciones participaran comunitarios de la Aldea San José Nacahuil que es el grupo donde más se refleja la deficiencia de desconocimiento de los Derechos Humanos de la Mujer, algo que no estaba planificado, pero se

llevó a cabo con la participación de las mujeres donde asistieron la gran mayoría de mujeres de la aldea.

Se empezó a socializar el módulo empezando con una planificación y poder dar inicio con la primera capacitación realizado en Aldea San José Nacahuil en el parque central tratando los siguientes temas ¿Qué son los derechos humanos?, ¿Qué es el proyecto de vida y la vida digna?, La defensa de los Derechos Humanos a través de la Constitución, Igualdad y no discriminación. Se reconoce la situación tan difícil que se ha vivido, respecto a la discriminación por ser mujer y por ser indígenas; también se reconoce el padecer a causa de la pobreza y la explotación. Todo esto se debe a que no se ha informado respecto a formas legales o instituciones que apoyen para defensa ante todos esos abusos. La segunda capacitación se llevó a cabo el día 05 de junio en el parque Central de San José Nacahuil abordando los siguientes temas: ¿Qué son normas internacionales de Derechos Humanos?, Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, Las normas y los mandatos internacionales que garantizan los derechos humanos de las mujeres, La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), La Convención interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem do Pará), las normas y los mandatos nacionales que garantizan los Derechos Humanos, dando a conocer que existen sistemas de protección Nacionales e internacionales para proteger los Derechos Humanos de las Mujeres.

La tercera capacitación se realizó el 08 de junio en el Salón Comunal de San Pedro Ayampuc dando a conocer los siguientes temas ¿A qué llamamos derechos humanos de las mujeres?, Derechos Humanos de la Mujer: Derecho a una vida libre de violencia, Derecho Cívico-políticos, Derechos económicos, Derechos culturales, Derechos sexuales y reproductivos, Igualdad y no discriminación y Libertad de Expresión, se hizo énfasis en cada uno de los derechos, el por qué es necesario defenderlos y llevarlos a la práctica. La última capacitación se realizó el 12 de junio abordando las distintas actividades que se pueden realizar para

identificar nuestros derechos, Actividad 1: Mi primer derecho ganado, mi primer derecho perdido, Actividad 2: Mirándonos en el espejo de los derechos humanos, Actividad 3: Veo, veo... ¿qué veo?, Actividad 4: Si yo fuera diputada y Actividad 5: Enfrentando el dolor y el enojo de la discriminación

Fue muy agradable notar como las personas al transcurrir el tiempo fueron involucrándose en el proyecto, es satisfactorio dejar en la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA un módulo que pueda ayudar a orientar sobre los Derechos Humanos de la Mujer, a nivel personal, el tratar con mujeres que narran anécdotas de su vida me ha permitido conocer los problemas que afectan en mi comunidad y la necesidad de orientar sobre sus derechos para que no sufran de violencia.

A nivel educacional he podido practicar mucho lo que se me enseñó en mi formación académica, pero al mismo tiempo la convivencia entre los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA y la comunidad me ha brindado más conocimientos sobre mi profesión, la necesidad de enseñar sobre los Derechos Humanos y la importancia de conocerlos.

Capítulo V

Evaluación del Proceso

5.1 Evaluación del diagnóstico

En esta etapa se utilizó una lista de cotejo (ver apéndice), diseñada por la proyectista para evaluar el diagnóstico institucional, obteniendo los siguientes resultados: A través del diagnóstico se obtuvo la información solicitada, se reflejaron las carencias de la institución se contó con la disposición del personal para adquirir la información, se identificaron las necesidades de la institución, se logró seleccionar un proyecto, se conocieron los recursos con los que contaba la institución.

5.2 Evaluación de la fundamentación teórica

En esta etapa se utilizó una lista de cotejo (ver apéndice), diseñada por la proyectista para evaluar el análisis documental, respecto al tema seleccionado. La fundamentación teórica se realizó de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Normativo del Ejercicio Profesional Supervisado.

5.3 Evaluación del plan de acción

Para esta etapa se utilizó una lista de cotejo, (ver apéndice), elaborada por la proyectista para la evaluación del plan de acción que consiste en diseñar técnicamente lo enunciado en la hipótesis acción definiendo con claridad el proyecto quedando como resultado Módulo “Derechos Humanos de la mujer” para capacitación de los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, San Pedro Ayampuc, Guatemala.

5.4 Evaluación de la sistematización

Para esta etapa se utilizó una lista de cotejo (ver apéndice), elaborada por la proyectista para evaluar el proceso de sistematización que consiste en hacer un relato descriptivo de lo vivido y experimentado durante la ejecución del proyecto y todo lo que se ha realizado durante el Ejercicio Profesional Supervisado, acciones, resultados, opiniones y otros elementos que posibiliten dar credibilidad a lo narrado.

5.5 Evaluación del informe final

Para esta etapa se utilizó una lista de cotejo (ver apéndice), elaborada por la proyectista para evaluar si el informe final da cuenta del trabajo realizado en la institución y si cumple con los requerimientos siguiendo las normas básicas de redacción y contener la información generada en el Ejercicio Profesional Supervisado.

Capítulo VI

El Voluntariado

El voluntariado consistió en la siembra de seiscientos arboles de ciprés y pino para preservar y conservación el medio ambiente, en Cantón los Martínez, Estadio Municipal de San Pedro Ayampuc, Departamento de Guatemala, para contribuir a la solución del problema de deforestación y concientización ambiental en los pobladores de la comunidad, donde ellos participaran como punto importante de este proyecto. Propiciando la participación activa en los pobladores, para informar sobre el cuidado, conservación ambiental y reforestación de áreas, fortaleciendo a través de la siembra de árboles. Enmarcada la necesidad de protección y resguardo del ambiente tan hermoso que tiene la comunidad.

6.1 Plan del voluntariado

1. Parte Informativa

1.1. Identificación

1.2 Nombre del proyecto

Reforestación en Estadio Municipal

1.3 Ubicación

Cantón los Martínez, San Pedro Ayampuc, Guatemala

1.4 Unidad ejecutora

Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, Sede Central.

1.5 Tipo del proyecto

Proyección Social

1.6 Descripción del proyecto

El voluntariado consistirá en la siembra de seiscientos árboles de pino y ciprés, a un costado del Estadio Municipal del Cantón los Martínez, San Pedro Ayampuc, para reforestar y tomar conciencia de los riesgos y consecuencias que encadena el proceso de deforestación de los bosques.

Esta actividad se ejecutará con personas de la comunidad que colaboran para el bienestar de la misma.

1.7 Justificación

El voluntariado se ejecutará con la finalidad de realizar reforestación en el área del Estadio Municipal, para concientizar a los habitantes de la importancia del cuidado del ambiente, promoviendo la reforestación como medio para la preservación de nuestro planeta, la reforestación de Guatemala es una situación que todos debemos ver con seriedad para minimizar el deterioro ambiental, pues influirá y marcará la vida futura de todos los habitantes.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Reforestar el área del Estadio Municipal, para contribuir al cuidado del medio ambiente.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1 Motivar a los habitantes del municipio para que se integren a la actividad.

2.2.2. Sembrar seiscientos árboles en el área del Estadio Municipal.

2.2.3 Concientizar a los vecinos del cuidado del medio ambiente.

3. Metas

3.1 Dialogar con las personas para dar a conocer el proyecto del voluntariado.

3.2 Sembrar árboles en el área del Estadio Municipal.

3.3 Transmitir a las personas la importancia de la conservación del medio ambiente.

4. Beneficiarios

4.1 Directos

Personas que viven cerca del Cantón Los Martínez, Estadio Municipal.

4.2 Indirectos

Habitantes de la comunidad

5. Metodología

5.1 Técnica

Observación

5.2 Instrumentos

Guía de la Observación

6. Recursos

6.1 Humanos

Personas colaboradoras

Epesista

6.2 Materiales

Agua

Estacas

Machetes

6.3 Financieros

El costo del proyecto será un aproximado de Q.315.00

6.3.1 Presupuesto

Cantidad	Materiales	Costo
25	Bolsas negras de nylon	Q.25.00
15	Bolsa de agua pura	Q. 75.00
	Combustible para el vehículo	Q. 25.00
	Improvisto	Q. 200
Total		Q. 315

7. Cronograma de ejecución

No.	Actividad	Junio de 2018									
		1ª Semana					2ª Semana				
		18 al 22 de Junio					25 al 29 de Junio				
1.	Entrega de solicitud	■									
2.	Elaboración del Plan de Voluntariado		■	■							
3.	Gestión de materiales				■	■					
4.	Ejecución de voluntariado						■	■	■		

8. Evaluación

No.	Indicadores	Si	No
1.	Se presentó el plan del voluntariado	x	
2.	Se cumplieron con las metas del voluntariado	x	
3.	Cumple con los objetivos el voluntariado	x	
4.	Cumple con las actividades descritas en el cronograma	x	
5.	¿Fue suficiente el tiempo para el voluntariado?	x	
6.	¿Se obtuvo colaboración de personas de la comunidad para realizar el voluntariado?	x	

6.2 Descripción de actividades

El proyecto del voluntariado empezó con la solicitud hacia la Municipalidad de San Pedro Ayampuc, para la donación de seiscientos arboles de ciprés y pino, autorización de la siembra de árboles en un terreno municipal, al recibir una respuesta positiva del señor Alcalde, se procedió a convocar a la población para informar del proyecto, que consistió en la siembra de árboles en el lugar establecido por la municipalidad, se estipularon las fechas de la plantación a los comunitarios, Se reunieron los día indicado y se procedió a la siembra de los seiscientos árboles. La experiencia del voluntariado fue muy bonita porque pude vivificar con otras personas la práctica de sembrar árboles en la comunidad de San Pedro Ayampuc, Departamento de Guatemala, se experimentó trabajar en equipo por un mismo fin, también por medio de esta actividad transmitir que como personas estamos en la obligación de contribuir al cuidado de nuestro medio ambiente, que es la casa dónde habitamos. La alegría y armonía con que se realizó esta actividad es una gran satisfacción como Epesista, pues se logró incentivar a las personas para que aportaran su granito de arena en esta actividad, manifestaban que la actividad que se estaba haciendo era muy importante para el cuidado del medio ambiente y el beneficio que obtiene el medio ambiente. Es una satisfacción saber que con la actividad del voluntariado se

coopera a mantener un ambiente sano y sobre todo cabe resaltar que si todos nos unidos a conservar un ambiente sano se puede lograr solo es cuestión de esfuerzo y voluntad.

6.3 Evidencias



Fuente: Epesista

Pobladores del municipio tomando su árbol para llevar a sembrar



Fuente: Epesista

Epesista Sembrado árboles en Cantón Los Martínez, Estadio Municipal



Fuente: Epesista

Pobladores reunidos, escuchando indicaciones de la siembra de los árboles.



Fuente: Epesista

Pobladores en Cantón Los Martínez, Estadio Municipal sembrando su árbol



Fuente: Epesista

Pobladores en Cantón Los Martínez, Estadio Municipal sembrando su árbol

Conclusiones

1. Se elaboró un Módulo “Derechos Humanos de la mujer” para capacitación de los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, San Pedro Ayampuc, Guatemala con la finalidad de apoyar y fortalecer el proceso de capacitaciones para mejorar condiciones de atención en la normativa de derechos humanos.
2. Se sugirieron actividades prácticas y creativas para la enseñanza de los Derechos Humanos de la mujer a los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, San Pedro Ayampuc, Guatemala.
3. Se facilitó material necesario a los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, San Pedro Ayampuc, que consistieron en trifoliales y carteles didácticos sobre Derechos Humanos de la Mujer

Recomendaciones

1. Que los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, de San Pedro Ayampuc, resguarden las cinco copias del módulo que fueron entregados a la institución.
2. Se recomienda a los directores de la Agencia de Extensión Rural MAGA de San Pedro Ayampuc, que dirijan un proceso de continuidad en cuanto a la socialización del módulo a través del personal de la institución, para seguir brindando una educación de Derechos Humanos de la mujer a la comunidad.
3. Que la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA de San Pedro Ayampuc, dé seguimiento a las capacitaciones que permitan informar y fortalecer a los comunitarios que lo requieran acerca de los Derechos Humanos de la mujer.

Bibliografías

CONGRESO DE LA REPUBLICA, Constitución Política de la República de Guatemala, Guatemala C.A.

Congreso de la República de Guatemala, Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, Decreto 22-2008, Pág. 2

Congreso de la República de Guatemala, Ley de dignificación y promoción integral de la mujer, Decreto 7-99, Pág. 2

GARCIA LAGUARDIA, Jorge Mario. Política y Constitución en Guatemala. La Constitución de 1985. Procuraduría de los Derechos Humanos. Editorial Llerena. Guatemala. 1996. Pag. 50 y 51

IDHUSAC, Derechos Humanos de las Mujeres en Guatemala, Mayo 2006, Pág. 19

LARIOS OCHAITA, Carlos. Derecho Internacional Público. Sexta Edición. Guatemala 2001. Pág. 32, 34,35

MAGA. (2012-2016). *Plan Estratégico Institucional*. Guatemala: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

MARTÍNEZ GÁLVEZ, Arturo. Derechos Humanos y El Procurador de los Derechos Humanos. Editorial Vile. Guatemala C. A. 1990. Pag. 45, 444, 450, 451

Plan de Desarrollo S.P.A. (2011). Plan de Desarrollo de San Pedro Ayampuc. Guatemala, Guatemala: SEGEPLAN.

SNEA Fundamentos del Servicio de Extensión Agrícola en Guatemala. (2011). *Guía básica para el Sistema Nacional*. Guatemala, Centroamérica: Serviprensa, S.A.

TRUJILLO CHANQUIN, Martha, Reseña Histórica de la Evolución de los Derechos Humanos de la Mujer, Universidad Rafael Landivar, Guatemala, septiembre 2013. Pág.1

Apéndices

Apéndice # 1 Plan del diagnóstico

CAPÍTULO I

PLAN DE DIAGNÓSTICO

a) Identificación

Nombre Del Estudiante: Lilian Roselia Morales Gutierrez

Institución: Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, San Pedro Ayampuc, Guatemala

Autoridad: Ingeniero: José Rufino Monroy
Licenciada: Claudia Edith Izquierdo

b) Titulo

Plan de diagnóstico en Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, San Pedro Ayampuc.

c) Ubicación De La Institución

5ta. Av. 5-35 zona 1 Cantón Central Municipio de San Pedro Ayampuc, departamento de Guatemala

d) Objetivos

General

Obtener información sobre la situación en que se encuentra la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, San Pedro Ayampuc.

Específicos

- a) Conocer, comprender, y reflexionar sobre las fortalezas, oportunidades, debilidades, y amenazas de la institución.
- b) Aplicar instrumentos de investigación para obtener información.
- c) Listar las dificultades o carencias con las que cuenta la institución, las cuales dificultan en cumplimiento de su misión.

e) Justificación

Este diagnóstico tiene como finalidad conocer la situación, necesidades y problemas que afectan a esta institución y por ende a las personas beneficiarias: personal administrativo y de servicio. Esta determinación se realiza sobre una base de información, datos y hechos recopilados que permiten identificar fortalezas, oportunidades, debilidades, y amenazas en el ámbito comunitario y administrativo; por lo tanto, superar una deficiencia o debilidad que se identifique es el objetivo primordial de esta investigación-acción.

f) Actividades

- Autorización de la institución
- Elaboración de instrumentos para recabar información
- Aplicación de instrumentos al personal
- Clasificación de la información obtenida
- Interpretación de la información
- Listado de carencia o necesidades
- Problematización de las carencias
- Priorización del problema
- Estudio de Viabilidad y Factibilidad
- Elaboración de informe final de la etapa de diagnóstico

g) Tiempo

Del 11 de septiembre al 22 de Septiembre

h) CRONOGRAMA

NO.	ACTIVIDAD	Mes de septiembre									
		11	12	13	14	15	18	19	20	21	22
1.	Autorización de la institución	■									
2.	Elaboración de instrumentos para recabar información	■									
3.	Aplicación de instrumentos al personal		■	■							
4.	Clasificación de la información obtenida				■						
5.	Interpretación de la información				■						
6.	Listado de carencia o necesidades					■					
7.	Problematización de las carencias					■					
8.	Priorización del problema						■				
9.	Estudio de Viabilidad y Factibilidad						■				
10.	Elaboración de informe final de la etapa de diagnóstico							■	■	■	■

i) Técnicas e Instrumentos

- ✓ Observación
- ✓ Entrevista
- ✓ Registros
- ✓ Cuestionarios
- ✓ Análisis documental

j) Recursos

Humanos

- ✓ Ingeniero
- ✓ Licenciada
- ✓ Epesista

Físicos

- ✓ Infraestructura

Materiales

- ✓ Hojas de papel bond
- ✓ Lapiceros
- ✓ Lápices
- ✓ Cuaderno

Equipo

- ✓ Computadora
- ✓ Celular
- ✓ Impresora

k) Responsable

Lilian Roselia Morales Gutierrez, Epesista

l) Evaluación

Lista de cotejo (ver apéndice)

Apéndice #2 Instrumento Utilizado

Universidad De San Carlos De Guatemala
Facultad De Humanidades
Departamento De Pedagogía
Licenciatura En Pedagogía Y Derechos Humanos
Ejercicio Profesional Supervisado
Entrevista a trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA,
de San Pedro Ayampuc

Respetable Trabajador: Le ruego su valiosa colaboración para responder la siguiente entrevista. La información que proporcione, será de importancia para fundamentar el diagnóstico que se está realizando con respecto a los Derechos Humanos de la Mujer.

1. ¿Conoce la definición de Derecho Humanos?

2. ¿Quiénes considera son la principal víctima de violación de Derechos Humanos? (mujeres, hombres, ancianos o niños y niñas)

3. ¿Conoce la definición de Derechos Humanos de las Mujeres?

4. ¿Considera que algunos vecinos de su comunidad han sido víctimas de la violación de sus derechos?

5. ¿En alguna ocasión usted ha sido víctima de violación de sus derechos?
¿De qué manera?

6. ¿Conoce cuáles son las causas de la violación de los Derechos Humanos de las Mujeres?

7. La población de su comunidad ha recibido información respecto a Derechos Humanos.

De parte de qué instituciones Acerca de qué temas.

8. ¿Considera que la población comunitaria conoce algunas leyes que los amparan? ¿Cuáles?

Apéndice # 3 Registro fotográfico de capacitaciones



Fuente: Epesista

Primera capacitación con los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA y pobladores de Aldea San José Nacahuil.



Fuente: Epesista

Segunda capacitación con los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA y pobladores de Aldea San José Nacahuil.



Fuente: Epesista

Tercera capacitación con los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA



Fuente: Epesista

Cuarta Capacitación con los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA

Diferentes actividades durante el Proyecto



Fuente: Epesista

Recolección de planta de Chaya



Fuente: Epesista



Enseñanza de cómo utilizar los envases pet en Escuela San Antonio del Ángel y siembra de pilones en los mismos

Apéndice # 4 Plan de capacitaciones

1. Identificación

Lugar: Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA

Fechas: 01 de junio 2018

Hora: 8:00 a 12.00 horas

Responsable: Epesista Lilian Roselia Morales Gutierrez

2. Justificación

Este plan ha sido diseñado con el fin de dar a conocer a los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA la importancia de mejorar el conocimiento de los Derechos Humanos de la mujer y así poder informar a los comunitarios la importancia de los mismos.

3. Objetivos

a. General

- Capacitar a los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, San Pedro Ayampuc, acerca de los Derechos Humanos de la Mujer

b. Específicos

- Examinar los conceptos básicos de protección de los derechos humanos como proyecto de vida e igualdad
- Identificar el concepto de igualdad y discriminación

4. Desarrollo del plan

Este plan se desarrollará según lo establecido en el siguiente programa.

- Oración Inicial
- Palabras de bienvenida
- Presentación de la estudiante Epesista
- Presentación del Objetivo
- Dotación de material para apuntes
- Dinámica
- Charla informativa
- Actividad de motivación
- Palabras de agradecimiento

6. Temas del Taller de Capacitación

- ¿Que son los derechos humanos?
- ¿Qué es el proyecto de vida y la vida digna?
- La defensa de los Derechos Humanos a través de la Constitución
- Igualdad y no discriminación

7. Recursos

Materiales

- Fotocopias
- Sillas
- Cámara fotográfica
- Marcadores
- Hojas
- Lapiceros
- Pliegos de papel manila
- Vejigas
- Pliegos de papel arcoíris

Humanos

- Epesista
- Trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, San Pedro Ayampuc.

8. Evaluación

Lista de Cotejo

1. Identificación

Lugar: Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA

Fechas: 05 de junio 2018

Hora: 8:00 a 12.00 horas

Responsable: Epesista Lilian Roselia Morales Gutierrez

2. Justificación

Este plan ha sido diseñado con el fin de dar a conocer a los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA la importancia de mejorar el conocimiento de los Derechos Humanos de la mujer y así poder informar a los comunitarios la importancia de los mismos.

3. Objetivos

a. General

- Capacitar a los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, San Pedro Ayampuc, acerca de los Derechos Humanos de la mujer.

b. Específico

- Identificar de manera general los diferentes sistemas de protección Nacionales e Internacionales sobre los Derechos Humanos de la Mujer.

4. Desarrollo del plan

Este plan se desarrollará según lo establecido en el siguiente programa.

- Oración Inicial
- Palabras de bienvenida
- Presentación de la estudiante Epesista
- Presentación del Objetivo
- Dotación de material para apuntes
- Dinámica
- Charla informativa
- Actividad de motivación
- Palabras de agradecimiento

6. Temas del Taller de Capacitación

- ¿Qué son normas internacionales de Derechos Humanos?
- Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos
- Las normas y los mandatos internacionales que garantizan los derechos humanos de las mujeres
- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem do Pará)
- Las normas y los mandatos nacionales que garantizan los derechos humanos de las mujeres

7. Recursos

Materiales

- Fotocopias
- Sillas
- Cámara fotográfica
- Marcadores
- Hojas
- Lapiceros
- Pliegos de papel manila
- Vejigas
- Pliegos de papel arcoíris

Humanos

- Epesista
- Trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, San Pedro Ayampuc.

8. Evaluación

Lista de cotejo

1. Identificación

Lugar: Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA

Fechas: 08 de Junio 2018

Hora: 8:00 a 12.00 horas

Responsable: Epesista Lilian Roselia Morales Gutierrez

2. Justificación

Este plan ha sido diseñado con el fin de dar a conocer a los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA la importancia de mejorar el conocimiento de los Derechos Humanos de la mujer y así poder informar a los comunitarios la importancia de los mismos.

3. Objetivos

a. General

- Capacitar a los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, San Pedro Ayampuc, acerca de los Derechos Humanos de la mujer

b. Específico

- Analizar los derechos humanos de las mujeres para desarrollar la capacidad y habilidades necesarias para exigir y defender sus derechos.

4. Desarrollo del plan

Este plan se desarrollará según lo establecido en el siguiente programa.

- Oración Inicial
- Palabras de bienvenida
- Presentación de la estudiante Epesista
- Presentación del Objetivo
- Dotación de material para apuntes
- Dinámica
- Charla informativa
- Actividad de motivación
- Palabras de agradecimiento

6. Temas del Taller de Capacitación

- ¿A qué llamamos derechos humanos de la mujer?
- Derechos Humanos de la Mujer
- Derecho a una vida libre de Violencia
- Derechos económicos
- Derechos Culturales
- Derechos sexuales y reproductivos
- Igualdad y no discriminación
- Libertad de expresión

7. Recursos

Materiales

- Fotocopias
- Sillas
- Cámara fotográfica
- Marcadores
- Hojas
- Lapiceros
- Pliegos de papel manila
- Vejigas
- Pliegos de papel arcoíris

Humanos

- Epesista
- Trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, San Pedro Ayampuc,

8. Evaluación

Lista de cotejo

1. Identificación

Lugar: Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA

Fechas: 12 de junio 2018

Hora: 8:00 a 12.00 horas

Responsable: Epesista Lilian Roselia Morales Gutierrez

2. Justificación

Este plan ha sido diseñado con el fin de dar a conocer a los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA la importancia de mejorar el conocimiento de los Derechos Humanos de la mujer y así poder informar a los comunitarios la importancia de los mismos.

3. Objetivos

a. General

- Capacitar a los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, San Pedro Ayampuc, acerca de los Derechos Humanos de la Mujer

b. Específico

- Realizar actividades respecto a los derechos humanos como instrumentos útiles en la defensa de la vida y la ciudadanía plena de las mujeres.

4. Desarrollo del plan

- Este plan se desarrollará según lo establecido en el siguiente programa.
- Oración Inicial
- Palabras de bienvenida
- Presentación de la estudiante Epesista
- Presentación del Objetivo
- Dotación de material para apuntes
- Dinámica
- Charla informativa
- Actividad de motivación
- Palabras de agradecimiento

6. Temas del Taller de Capacitación

- Actividad 1: Mi primer derecho ganado, mi primer derecho perdido
- Actividad 2: Mirándonos en el espejo de los derechos humanos
- Actividad 3: Veo, veo... ¿qué veo?
- Actividad 4: Si yo fuera diputada
- Actividad 5: Enfrentando el dolor y el enojo de la discriminación.

7. Recursos

Materiales

- Fotocopias
- Sillas
- Cámara fotográfica
- Marcadores
- Hojas
- Lapiceros
- Pliegos de papel manila
- Vejigas
- Pliegos de papel arcoíris

Humanos

- Epesista
- trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, San Pedro Ayampuc,

8. Evaluación

Lista de cotejo

Evaluación de los talleres

INSTRUCCIONES: Con el propósito de mejorar la calidad de los eventos, me interesa conocer su opinión sobre la actividad finalizada. Favor, marcar en el criterio que en su opinión mejor califique a las actividades realizadas en el evento, eligiendo una única opción. El significado de las casillas: 1: excelente; 2: Muy Bueno; y 3: Bueno

	1	2	3
Fecha			
Los temas tratados contribuirán con mi desempeño laboral.			
Actualidad de la información de los temas impartidos			
Atención y aclaración de dudas			
Cumplimiento de expectativas			
Facilitación de materiales			
En qué podré utilizar lo aprendido el día de hoy:			

Anexos

Anexo # 1 Evaluación del Proceso

Evaluación del Diagnóstico

Aspecto	Si	No
¿Se presentó el plan del diagnóstico?		
¿Los objetivos del plan fueron pertinentes?		
¿Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes?		
¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico?		
¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?		
¿El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente?		
¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución y comunidad para la realización del diagnóstico?		
¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnóstico?		
¿Se obtuvo la caracterización del contexto en que encuentra la institución?		
¿Se tiene la descripción del estado y funcionalidad de la institución?		
¿Se determinó el listado de carencias, deficiencias, debilidades de la institución?		
¿Fue correcta la problematización de las carencias,		

deficiencias y debilidades?		
¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir?		
¿La hipótesis acción es pertinente al problema a intervenir?		
¿Se presentó el listado de las fuentes consultadas?		

Referente: José Bidel Méndez Pérez

Evaluación de la fundamentación teórica

Aspecto	Si	No
¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema?		
¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?		
¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?		
¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico?		
¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente?		
¿Se evidencia aporte del epesista en el desarrollo de la teoría presentada?		

Referente: José Bidel Méndez Pérez

Evaluación del Plan de Acción

Aspecto	Si	No
¿Es completa la identificación institucional de la epesista?		
¿El problema es el priorizado en el diagnóstico?		
¿La hipótesis acción es la que corresponde al problema priorizado?		
¿La ubicación de la intervención es precisa?		
¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?		
¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?		
¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos?		
¿Los beneficiarios están bien identificados?		
¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?		
¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?		
¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?		
¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?		
¿Se determinó en el presupuesto el renglón de imprevistos?		
¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento?		

que posibilitara la ejecución del presupuesto?		
--	--	--

Referente: José Bidel Méndez Pérez

Evaluación de la sistematización

Aspecto	Si	No
¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el Ejercicio Profesional Supervisado?		
¿Los datos surgen de la realidad vivida?		
¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de Ejercicio Profesional Supervisado?		
¿Se valoriza la intervención ejecutada?		
¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?		

Referente: José Bidel Méndez Pérez

Evaluación del informe final

Aspecto	Si	No
¿La portada y los preliminares son los indicados para el informe del Ejercicio Profesional Supervisado?		
¿Se siguieron las indicaciones en cuanto a tipo de letra e interlineado?		
¿Se presenta correctamente el resumen?		
¿Cada capítulo está debidamente desarrollado?		
¿En los apéndices aparecen los instrumentos de investigación utilizados?		
¿En los apéndices aparecen los instrumentos de evaluación aplicados?		

¿En el caso de citas, se aplicó un solo sistema?		
¿El informe está desarrollado según las indicaciones dadas?		
¿Las referencias de las fuentes están dadas con los datos correspondientes?		

Referente: José Bidel Méndez Pérez

Anexo # 2



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 07 de Agosto 2017

09/09/17
[Handwritten signature]

Maestro
JOSÉ BIDEL MÉNDEZ PÉREZ
Asesor de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se le informa que ha sido nombrado como ASESOR que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará la estudiante

LILIAN ROSELIA MORALES GUTIERREZ
201119006

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. Santos de Jesús Davila Aguilar
Director Departamento Extensión



Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazareños Brölis
Decano

C.C expediente
Archivo.

NOTA: 1er. Nombramiento de Asesor: Julio 2016

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades

Guatemala, 01 de Septiembre 2017

Señores:

Ing. José Rufino Monroy

Licda. Claudia E. Izquierdo

Coordinadores de Agencia Municipal de Extensión Rural del Municipio de San Pedro Ayampuc MAGA

Presentea,

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS–, con los estudiantes de la carrera de LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y DERECHOS HUMANOS.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado a la estudiante Lilián Roselia Morales Gutierrez carné No. 201119006. En la institución que dirigen.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento de Extensión

Guatemala, 04 de Septiembre 2017

Ing. José Rufino Monroy,
Licda. Claudia E. Izquierdo,
Coordinadores de Agencia Municipal de Extensión Rural del Municipio de San
Pedro Ayampuc MAGA,
Presente.

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, con los estudiantes de la carrera de LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y DERECHOS HUMANOS.

Por lo anterior, solicito me autorice como estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala realizar el Ejercicio Profesional Supervisado en la institución que dirigen. Esperando una respuesta positiva.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,



Lilian Roselia Morales Gutierrez
Carné No. 201119006

R. Monroy V.
Recibido
21/09/2017




GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Guatemala 05 de Septiembre 2017

Licenciado
José Bidel Méndez Pérez
Asesor de Proyectos EPS
Facultad de humanidades
Universidad de San Carlos de Guatemala
Respetable licenciado:

Los coordinadores después de darle lectura a la solicitud presentada por la estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala Lilian Roselia Morales Gutierrez No. De carné 201119006 autorizan al solicitante el desarrollo de su actividad o proyecto pedagógico en esta Extensión Rural del Municipio de San Pedro Ayampuc MAGA brindándole la colaboración que el solicitante necesite.

Y para los usos que al interesado convenga extendiendo, sello y firma la presente constancia en una hoja de papel bond tamaño carta. Dado el día 05 de septiembre del presente año.

Atentamente

f.  _____

Ing. José Rufino Monroy



f.  _____

Licda. Claudia E. Izquierdo


GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Guatemala 05 de Septiembre 2017

Licenciado

José Bidel Méndez Pérez
Asesor de Proyectos EPS
Facultad de humanidades
Universidad de San Carlos de Guatemala
Respetable licenciado:

Con todo respeto me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que la estudiante Lilian Roselia Morales Gutierrez quien se identifica con carné No. 201119006, como estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, está realizando el Proyecto de EPS en la Agencia de Extensión Rural del Municipio de San Pedro Ayampuc, MAGA 5ta. Av. 5-35 Zona 1 Cantón Central, San Pedro Ayampuc

Se Puntualiza que la proyectista **no tiene ninguna relación laboral con esta dependencia.**

Atentamente,



f. 

Ing. José Rufino Monroy

f. 

Licda. Claudia E. Izquierdo



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

San Pedro Ayampuc, 1 de Junio de 2018

Señor:
José Fredy Peláez Avalos,
Alcalde Municipal,
San Pedro Ayampuc
Presente,

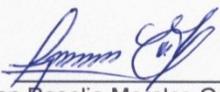
Apreciable señor Alcalde:

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, como estudiante Epesista de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Sede Central, Plan Sabatino, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos. Solicitando me proporcione la donación de 600 árboles de las especies que estén disponibles en el Vivero Municipal, un terreno comunal disponible y apoyo con personal disponible de la Municipalidad para la siembra de los árboles, a llevarse a cabo con los comunitarios de la Aldea San José Nacahuil y trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA. De esta manera poder realizar el Voluntariado que consta en "REFORESTACION" crear un área poblada de árboles con el propósito de preservar la ecología y contribuir a la mejora del medio ambiente del municipio de San Pedro Ayampuc, así también me permitirá que como epesista culmine la carrera de Licenciatura.

Asimismo, solicito que de estar de acuerdo y apoyarme con lo solicitado para soporte de ejecución de mi proyecto, agradezco me proporciones una carta de sostenibilidad, al finalizar con el mismo.

En espera de una respuesta favorable a mi solicitud, agradezco la atención a la presente, me despido de usted, con altas muestras de estima.

Atentamente,


Lilian Roselia Morales Gutierrez
Epesista
Carné: 201119006

SECRETARIA MUNICIPAL
RECEBIDO
01 JUN 2018
Hora: 10:30 AM
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC



San Pedro Ayampuc, 4 de Junio de 2018

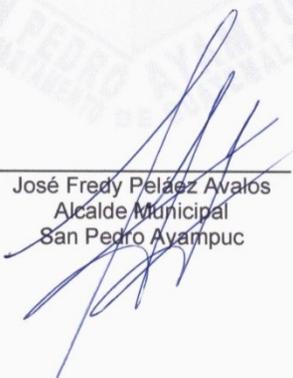
Señorita:
Lilian Roselia Morales Gutierrez
Epesista
Universidad de San Carlo de Guatemala
Presente,

Estimada señorita Morales:

Me dirijo a usted en respuesta a la solicitud emitida el día uno de junio del presente año a esta Municipalidad, con una respuesta positiva a su petición, en nuestro vivero Municipal contamos con árboles de pino y ciprés, el cual se le estarán donando los seiscientos árboles solicitados, así también se le designa el terreno comunal que se ubica en Cantón los Martínez, Estadio Municipal, se destinara al personal que esté disponible para que pueda apoyar en la siembra de sus seiscientos árboles y se le extenderá la carta que desea al finalizar su proyecto.

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente,



José Fredy Peláez Avalos
Alcalde Municipal
San Pedro Ayampuc



Municipalidad de
San Pedro Ayampuc
Oficial

www.munisanpedroayampuc.gob.gt



Carta de Convenio de Sostenibilidad

La Municipalidad de San Pedro Ayampuc, se compromete a través de la presente a darles sostenibilidad y seguimiento al proyecto de reforestación, de 600 arboles de Pino y Ciprés realizados el día 29 de junio de 2018, con el apoyo y gestión de la epesista Lilian Roselia Morales Gutierrez, que se identifica con el número de carné: 201119006 de la Carrera Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Respetando los ecosistemas naturales y la calidad del medio ambiente del terreno comunal reforestando, ubicado en Estadio Municipal del Cantón los Martínez, San Pedro Ayampuc, Guatemala.

EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE, EN SAN PEDRO AYAMPUC DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

José Fredy Peláez Avalos
Alcalde Municipal
San Pedro Ayampuc





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 8 de agosto de 2018
2018-12

Licenciado
Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director(a) del Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades

Señor Director:

Hago de su conocimiento que la estudiante: **Lilian Roselia Morales Gutierrez**

Con carné: 201119006, Dirección para recibir notificaciones: 11 calle "A" 3-36, zona 1,

Cantón El Aguacate, San Pedro Ayampuc, Guatemala

CUI: 2063 02908 0107

Estudiante de Licenciatura en: **Pedagogía y Derechos Humanos**

Ha realizado el informe final de **EPS (XXX) Tesis ()**

Titulado: **Módulo de capacitación referente a los Derechos Humanos de la mujer, dirigido a los trabajadores de la Agencia Municipal de Extensión Rural MAGA, municipio de San Pedro Ayampuc, Guatemala.**

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada COMISIÓN REVISORA.


José Bidel Méndez Pérez
NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 23 de Agosto 2018.

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por la estudiante:

LILIAN ROSELIA MORALES GUTIERREZ
201119006

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Título del trabajo: **MÓDULO DE CAPACITACIÓN REFERENTES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER, DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE EXTENSIÓN RURAL MAGA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO AYAMPUC, GUATEMALA.**

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

Asesor	M.A.	JOSE BIDEL MENDEZ PEREZ
Revisor 1	LICDA.	RITA DEL ROSARIO FLORES GIL
Revisor 2	LICDA.	HILDA VIRGINIA MIRANDA MIRANDA

Lic. Santos de Jesús Davila Aguilar
Director Departamento Extensión

Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biotis

Decano

C.C expediente
Archivo.

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades